



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CIUDAD REAL Y TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2022

MEMORIA IMLCF CIUDAD REAL Y TOLEDO 2022

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

1. Organigrama del IMLCF

2. Organización y ámbito de aplicación

3. Estructura del trabajo

4. Plan de guardias

C. Medios materiales

1. Locales

2. Herramientas (incluidas las informáticas)

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

E. Necesidades y propuestas

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IMLCF de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IMLCF de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

La obtención de datos estadísticos mediante el Cuadro de Mandos y la aplicación IML-Web permite en la actualidad una obtención de numerosos datos de forma sencilla y rápida, lo cual complementa lo ofrecido por el aplicativo Orfila 2.0.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IMLCF

El organigrama completo consta de los siguientes cargos:

La Directora.

El Subdirector, a cargo de la Subdirección de Ciudad Real.

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Laboratorio en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Psiquiatría Forense en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo (con destino en la Dirección de Toledo).

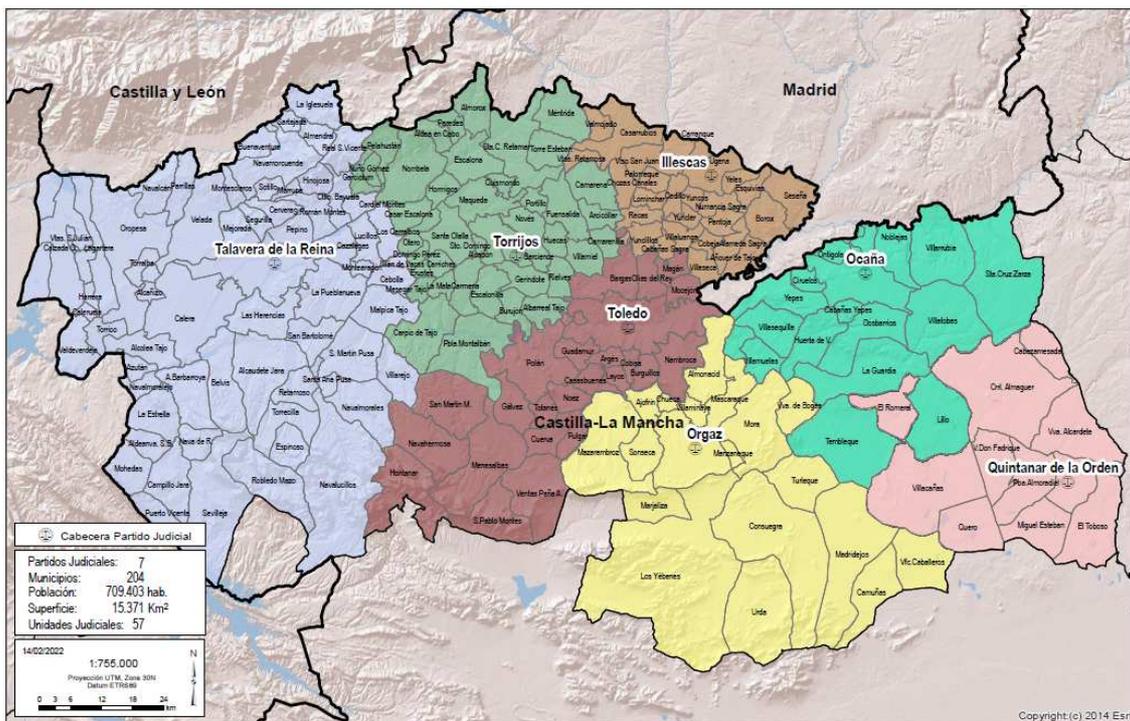
La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio (con destino en la subdirección de Ciudad Real).

2. Organización y ámbito de aplicación



Fuente: cartografía de partidos judiciales del Ministerio de Justicia
<https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/OrganizacionJusticia/InstLibraryCartographyJudProv/Toledo/Toledo.pdf>

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Se celebraron elecciones en noviembre de 2022, habiéndose elegido nuevos vocales en ambas provincias.

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IMLCF emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

PLANTILLA DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO

Médicos Forenses (imlcf.toledo@justicia.es, teléfono 925 22 28 24) a 31 de diciembre de 2022:

A día 31 de diciembre de 2022 la plantilla de Médicos Forenses en la Dirección de Toledo está compuesta por 15 médicos forenses (más un médico forense de refuerzo para el Plan piloto de refuerzo para especialización en violencia de género).

Equipo psicosocial:

Consta de dos psicólogos y una trabajadora social

Funcionarios del IMLCF:

En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal, cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal (uno de ellos en la delegación del IMLCF en Talavera de la Reina) y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Oficiales de Actividades Específicas:

En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por tres Oficiales de Actividades Específicas.

En noviembre se incorporaron a la dirección de Toledo del IMLCF el Equipo de Menores, compuesto por una psicóloga, una trabajadora social y una educadora.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IMLCF CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IMLCF

La coordinación del IMLCF con los Órganos Judiciales, Fiscalía e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI, etcétera, se organizan íntegramente a través de la oficina del IMLCF, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios o cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas, sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

En el año 2022 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de

reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha concedido una subvención directa nominativa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. De acuerdo con lo anterior, en el año 2022 se han autorizado por el Ministerio de Justicia 45 pericias.

En 2022 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos, el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) y la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) con fines de colaboración en materia educativa y científica (BOE de 3 de agosto de 2022). Para dar efecto a ese convenio se crea la Comisión de Docencia e Investigación en la última reunión del Consejo de Dirección de este IMLCF. El cometido de esta comisión es llevar a cabo el objeto del convenio, que es el acceso de los Médicos Forenses a los medios de formación e investigación de las facultades de la UCLM y de los hospitales del SESCAM situados en las provincias de Ciudad Real y Toledo y a la realización de prácticas externas de los estudiantes de la UCLM de titulaciones relacionadas con la Medicina Forense.

4. Plan de guardias

Tras la introducción de los turnos de guardia de 24 horas, en la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en dos zonas:

- **ZONA NORTE-OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Illescas, Talavera de la Reina y Torrijos, así como las peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal de Talavera de la Reina.
- **ZONA CENTRO-ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden y Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña, de los Juzgados Penales de Toledo y de la Audiencia Provincial.

Hay además cada día en Toledo un Médico Forense que practica todas las autopsias de ese día, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IMLCF está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera de su futura y necesaria construcción, dadas las deficientes condiciones de las sedes actuales, en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET). Sin embargo, en la sede de Toledo no existen puestos de trabajo suficientes para todos los Médicos Forenses, siendo el espacio muy reducido.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables, pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no encontrándose en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección de Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años, a la espera de la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en

crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Además de este libro de registro físico, existe otro libro de registro informatizado desde el año 2020. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IMLCF de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IMLCF están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IMLCF's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IMLCF hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en

todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones. Posteriormente, en algunos casos los Juzgados solicitan la derivación del caso a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IMLCF se exploran tanto a la víctima como el agresor. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 15 Médicos Forenses y un refuerzo en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Los últimos juzgados creados en 2021 han sido el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Toledo y el Juzgado de lo Social número 4 de Toledo. Nos encontramos a la espera de la creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Toledo y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Illescas.

Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Por ello, se considera urgente el aumento de la RPT de Médicos Forenses y de Psicólogos Forenses en la provincia de Toledo, con el fin de poder afrontar la elevada carga de trabajo y tener así una ratio entre población y profesionales similar a la que tienen en otras provincias (La población de derecho de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 2022, según BOE de 21 de diciembre de 2022, era de 713.453 habitantes). En la situación actual, las bajas laborales, aunque sean de escasa duración, suponen una alteración en el ritmo y en la carga de trabajo del resto de Médicos Forenses. En el caso de los Psicólogos Forenses, la escasez de estos profesionales provoca un gravísimo retraso en la resolución de asuntos. Se sigue necesitando un aumento de la plantilla de psicólogos. Sería necesario, por tanto, que para adecuarnos a la creciente población de la provincia de Toledo y a su creciente número de órganos judiciales, se incrementaran las plazas de Médico Forense en una, consolidando el refuerzo, hasta un total de dieciséis y las de Psicólogos Forenses hasta un total de seis. En el caso de la provincia de Ciudad Real se precisa un puesto adicional de tramitador procesal, que se considera imprescindible para el buen funcionamiento de la Subdirección, ya que en la actualidad sólo dispone de un único tramitador y de un auxilio judicial.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material adecuado para realizar nuestro trabajo. Se han recibido varios ordenadores portátiles para facilitar el trabajo.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IMLCF y de la manera consensuada entre todos los Médicos Forenses se considera que el funcionamiento de este IMLCF es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, aunque el número de forenses que somos es insuficiente, y existe una importante extensión geográfica en nuestras respectivas provincias, el sistema de *guardias de 24 horas*, que comenzaron el 1 de enero de 2020, ha aliviado bastante este problema.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos, o establecer algún sistema de guardias, puesto que las horas extraordinarias de las que disponen tienen un máximo de 60 horas por persona y año, que son insuficientes para el volumen de autopsias judiciales de esta provincia.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- * Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático, en octubre de 2018 se sustituyó el sistema Orfila por el nuevo programa Orfila 2.0, realizándose en este Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses la prueba piloto del mismo. Aunque ofrece mayor libertad en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta varias carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales muchas de ellas ya han sido solventadas, continuando a día de hoy el mantenimiento y mejora del programa. Entre las últimas mejoras añadidas destaca la integración de Orfila con el sistema de LexNET. También se ha producido en los últimos meses del año 2021 la velocidad de la red local.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas pueden fallar, con lo cual se puede paralizar la actividad del Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del fax.

Los miembros del instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila 2.0 para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de las funcionalidades asociadas a LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.

Igualmente, se hace uso de la aplicación IML-Web para comunicar al Instituto Nacional de Estadística diferentes datos correspondientes a los fallecimientos judicializados.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

**MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA
SERVICIO DE PATOLOGÍA
FORENSE
2022**

INDICE:

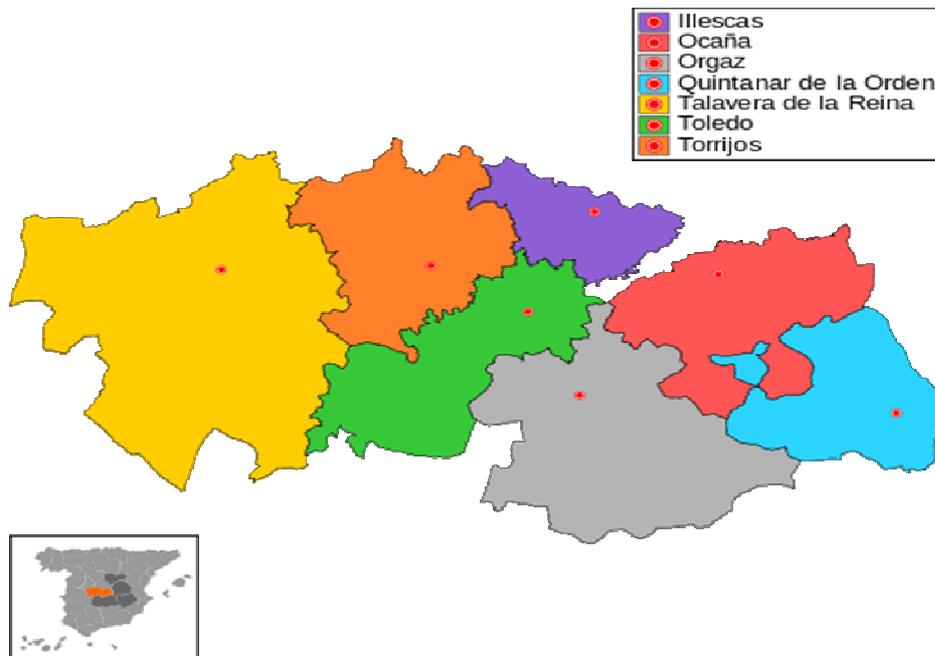
1.- MEDIOS PERSONALES:	Pág. 20
2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:	Pág. 22
3.- FORMACIÓN:	Pág. 26
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD:	Pág. 27
NÚMERO DE CASOS DISTRIBUIDOS POR MESES:...	Pág. 27
DATOS DE LEVANTAMIENTO:	Pág. 28
DATOS DE AUTOPSIAS:	Pág. 29
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:	Pág. 38
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:	Pág. 39
OTROS DATOS ESTADÍSTICOS:	Pág. 43
5.- OTROS:	Pág. 49
MATERIAL E INSTALACIONES.....	Pág. 49
COLABORACIONES:	Pág. 49
OBJETIVOS PARA PRÓXIMOS AÑOS:	Pág. 51
AGRACEDIMIENTOS:	Pág. 51

1.- MEDIOS PERSONALES:

En la provincia de Toledo existen siete partidos judiciales. Entre todos ellos suman un total de 204 municipios con una población de 709403 habitantes, una superficie total de 15371 km cuadrados y un total de 54 unidades judiciales.

Analizando cada uno de los partidos judiciales en datos:

- **Illescas:** 27 municipios, 163642 habitantes, 888 km y 7 unidades judiciales.
- **Ocaña:** 16 municipios, 50788 habitantes, 18714.5 km y 3 unidades judiciales.
- **Orgaz:** 19 municipios, 66041 habitantes, 2788.3 km y 2 unidades judiciales.
- **Quintanar de la Orden:** 11 municipios, 45761 habitantes, superficie de 1501.8 km y 2 unidades judiciales.
- **Talavera de la Reina:** 65 municipios, 140325 habitantes, 4561.5 km y 8 unidades judiciales.
- **Toledo:** 24 municipios, 156050 habitantes, 1840.8 km y 28 unidades judiciales.
- **Torrijos:** 42 municipios, 86796 habitantes, 1918.9 Km y 4 unidades judiciales.



Fuente: cartografía de partidos judiciales del Ministerio de Justicia

Desde el año 2020 y dada la implementación de las guardias de 24 horas, se ha modificado la organización de la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de la Dirección de Toledo de este IMLCF, pasando de cuatro zonas de guardia a sólo dos. Además, se sigue manteniendo la denominada guardia de Patología, que asume diariamente un forense del turno semanal de guardia.

Hasta el fin de año de 2019 las zonas de guardia eran las siguientes:

- 1.- **Zona centro:** partido judicial de Toledo.
- 2.- **Zona este:** partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- **Zona norte:** partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- **Zona oeste:** partido judicial de Talavera de la Reina.

A partir del 01 de enero de 2020, las zonas de guardia quedan distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- **Zona centro-este:** incluye los partidos judiciales de Toledo, Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 2.- **Zona norte-oeste:** incluye los partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina.

Debido a las nuevas condiciones de guardia diaria y para favorecer una mejor distribución del trabajo y asegurar el día de descanso posterior al día de guardia, todos los médicos forenses de esta dirección se organizan en tres turnos de guardia semanal (5 médicos forenses de guardia por semana). En cada turno (semana) de guardia, dos de los médicos forenses incluidos en el mismo cubren la guardia de diligencias diariamente y otro se ocupa de la patología (práctica de autopsias).

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:

2.1 Instalaciones:

La práctica de las autopsias de cadáveres fallecidos en la provincia de Toledo se encuentra centralizadas en el Servicio de Patología de esta Dirección. Las instalaciones del Servicio de Patología se encuentran en las dependencias del Cementerio Municipal de Cadáveres de Toledo, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de la ciudad al Ministerio de Justicia.



Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas o circunstancias por más tiempo en el IMLCF, un despacho de médicos forenses con baño incorporado y ducha, un despacho para los oficiales de actividades específicas, un almacén y dos baños de cortesía.

2.2.- Medios materiales:

Los medios materiales con los que cuentan los Médicos Forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.2.1.- Levantamiento de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex/nitrilo, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, gafas de protección, calzas/cubrebotas, monos desechables, bolsas de papel, tubos para muestras biológicas, etc.). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada esta por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia. Una vez recibida la comunicación por parte de S.S^a y por delegación de la misma, se avisa a la UTE para que, por un lado, se traslade el furgón de la empresa funeraria destinada para la recogida en esa zona o partido judicial correspondiente al lugar de los hechos, y por otro se recoja al Médico Forense por medio de vehículo de la empresa funeraria/taxi para su traslado al lugar del deceso.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

En cuanto a los medios materiales para la práctica de la autopsia, los Médicos Forenses contamos tanto con el vestuario laboral y Epis (pijamas, batas impermeables, cubrebocas/calzas, gorros quirúrgicos, guantes libres de látex, pantallas protectoras, gafas protectoras, mascarillas FFP3), así como instrumental (bisturí, tijeras de podar, tijeras de diverso tipo y tamaño, cuchillos, tablas para cortar, mesa auxiliar para el instrumental, mesa auxiliar para disección y corte, básculas...). Además, se cuenta con protocolos impresos para la recogida de datos de autopsia y documentación bibliográfica suficiente (atlas anatómicos, textos científicos, etc.).

Además, en la sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLCF se cuenta con una unidad de antropología forense. En referencia a los medios personales, además de la plantilla completa de médicos forenses, dos de ellos cuentan con formación específica como especialistas en antropología forense. En cuanto a los medios materiales, este IMLCF cuenta con una mesa para exámenes antropológicos, una tabla osteométrica, un compás de espesor, cinta métrica, modelo anatómico, protocolo de recogida de datos, apoyo bibliográfico, etc.).

2.3 Protocolos recogidas de datos:

2.3.1. Protocolo recogida datos levantamiento:


INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE TOLEDO
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

JUZGADO N° DE N°PROCEDIMIENTO:

N° BRIDA: CODIGO SUJETO: N°AUTOPSIA:

Fecha del examen: Hora de llegada: Localidad:

Dirección de la escena:

Otros profesionales que asistan: Juez/Secretario/Policia Judicial/Policia Local/ Policia Cientifica.

IDENTIDAD DE LA PERSONA FALLECIDA

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento: DNI/NIE: Edad real: Edad aparente:

Rapas:

Objetos personales:

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE

Información obtenida de:

Antecedentes patológicos:

Actividades en las 24 horas previas si son relevantes:

Última vez que fue visto con vida y por quien:

Fecha, hora y por quién fue encontrado el cadáver:

Lugar de la muerte:

Lugar exacto y posición en la que se encuentra el cadáver:

No ha sido movido Si ha sido movido por quien:

Asistencia médica prestada: No Si medicamentos suministrados:

Datos relevantes de la escena:



EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

EXAMEN DEL CADÁVER

FENÓMENOS CADAVERICOS:

1.- Entumecimiento cadavérico:

No iniciado Solo zonas acuosas Extensas y firmes Abdomen y nábilos

Completo Temperatura: Rectal: °C Ambiental: °C

1.- Lividez:

No existen Existen Color:

Ventrales Dorsales Laterales derechos Laterales izquierdas

Fijas No fijas

Lividices paradójicas. Localización:

1.- Rigidez:

Ausente Parcialmente instalada Instalada

Facial Cervical Extremidades sup Extremidades inf

Fácilmente vencible Moderadamente vencible No vencible

1.- Fenómenos oculares:

Turgencia ocular Entorbamiento ocular Mancha SL Pílica apargaminada

1.- Parafisiología: (nariz: mucosa vascularizada/venosa superficial/impulso/obstrucción respiratoria)

Uñas:

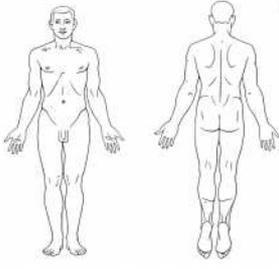
Manos:

Valón:

Pene:

Ano:

EXAMEN EXTERNO (realizar en su caso)



ANTECEDENTES PERSONALES/FACTORES DE RIESGO
(solo rellenar en caso/suspecha de suicidio)

Sexo: Hombre Mujer Otro:

Estatus Civil: Soltero Casado/con pareja Separado/Divorciado Viudo/a

Hijos: Si N°: No

Estudios: Sin estudios Primarios Bachiller/FP Universitarios

Ocupación: Sin trabajo Con trabajo En paro En paro

Problemas económicos: Si No

Problemas con la justicia/policías: Si No

Problemas sentimentales: Si No

Hábitos tóxicos: Alcohol Drogas abusos Medicamentos Otros:

Antecedentes Patológicos:

Mutaciones: Si Cual?: No

Psiquiátricos: Depresión Trastorno Bipolar Tics Personalidad Otra:

Diagnóstico (etanol/alcohol/oxígeno/heroina/cannabis/otros) de abuso de drogas

Diagnóstico (etanol: Si/No) En tratamiento/seguimiento (etanol: Si/No)

Intentos suicidios previos:

Si N° intentos: Tipo intento/vacunación: No

Nata suicida: Si No Se adjunta al levantamiento (Si/No)

CONSIDERACIONES MEDICO LEGALES

TIPO DE MUERTE: Natural Violenta. Señalar (Accidental/Suicidio/Homicida)

PROBABLE CAUSA DE LA MUERTE (hipótesis):

DATA ESTIMADA DE LA MUERTE: Fecha: Hora:

Se recogieron muestras: No del cadáver del entorno

Tipo de muestra:

LEVANTAMIENTO: Fecha:/...../20..... Hora: FUNERARIA:

MEDICO FORENSE: FIRMA:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS/ESQUEMAS

.....

.....

.....


INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE TOLEDO
Servicio de Patología Forense

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS EN CASO DE FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO

EQUIPO INSTRUCTOR DEL ATESTADO: TIPO:

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

CODIGO ASIGNADO AL CADÁVER (N° SERIE BRIDA):

Nombre y Apellidos: DNI nº: Edad:

Fecha de Nacimiento:

Rapas:

Objetos personales:

En su caso: Se retira del cadáver No se retira del cadáver

NO ES POSIBLE LA IDENTIFICACIÓN (por el estado del cuerpo/falta de documentación)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
(solo rellenar en caso de no haber sido posible la identificación)

Sexo: Varón Mujer Indeterminado

Color piel: blanco negro oriental

Cabello: negro castaño rubio canoso rizado

corto largo liso rizado

Calvicie: frontal frontoparietal occipital total

Ojos: negros azules verdes

Barba/bigote: afitada recortada larga de... días Color:

Señales particulares: tatuajes cicatrices deformidades

Descripción y localización:

DATOS REFERENTES AL SUCESO

Lugar:

Localidad: Fecha: Hora siniestro:

Tipo de vía: Camino Carretera Autovía

Clase vehículo implicado: Turismo Camión Motocicleta

Otros (especificar):

Posición de la víctima: Conductor Acompañante Peatón

Uso cinturón: Si No

Ocupante despedido: Si No

Forma del accidente: Choque Caídas Volteo

Salida de la vía Incendio posterior Atropello

Hubo asistencia médica: Si No Traslado hospital

Breve descripción del accidente:

Firma Fuerza Actuante:

EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

3.- FORMACIÓN:

En relación a la *docencia recibida* por los Médicos Forenses de esta Dirección, este año 2022, y a pesar de continuar con algunas restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, se han programado algunos cursos relativos a la patología forense, tanto en la modalidad “on line” como en la presencial. De esta forma, y en relación a cursos relacionados con la patología forense y al que ha asistido personal de este IMLyCF destacan:

- Organizados por el Centro de Estudios Jurídicos:
 - o Identificación de personas desaparecidas en el contexto de la memoria histórica.
 - o Investigación médico forense de la muerte violenta: abordaje multidisciplinar, desde la escena al laboratorio.
 - o Gestión de situaciones de víctimas múltiples. Coordinación entre diferentes instituciones judiciales y policiales.

- Organizado por la Asociación Galega de Médicos Forenses (modalidad on line):
 - o Neuropatología Forense.
 - o Investigación en la escena del crimen.

En cuanto a **reuniones científicas y congresos** relacionados con la patología forense, algunos médicos forenses de este IMLCF han asistido al XIII Congreso Internacional de Patología Forense celebrado en la ciudad de Logroño entre el 19 y el 22 de Octubre de 2022. Por su parte, el Dr. Muñoz Hernández, jefe de la sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLCF participó como ponente en el citado congreso con la ponencia “Riesgos laborales en los Servicios de Patología Forense. El levantamiento de cadáver”.

En referencia a la **actividad divulgativa**, el Dr. Muñoz Hernández ha participado en el grupo de trabajo que elaboró la Guía de Buenas Prácticas para la Actuación Médico Forense en situaciones de muerte en custodia, trabajo publicado por el Comité Científico Técnico del Consejo Médico Forense en diciembre de 2022. Este mismo médico forense junto con el Dr. Aparcero publicaron un artículo en el “Boletín Galego de Medicina Legal” que lleva por título: “Heridas por arma de fuego. El signo de Romanese. A propósito de un caso”.

4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE TOLEDO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DE ESTE IMLCF.

En el año 2022, en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense han tenido entrada un total de 315 casos. La presente estadística se organizará en cinco apartados:

4A.- Número de casos distribuidos por meses.

4B.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.

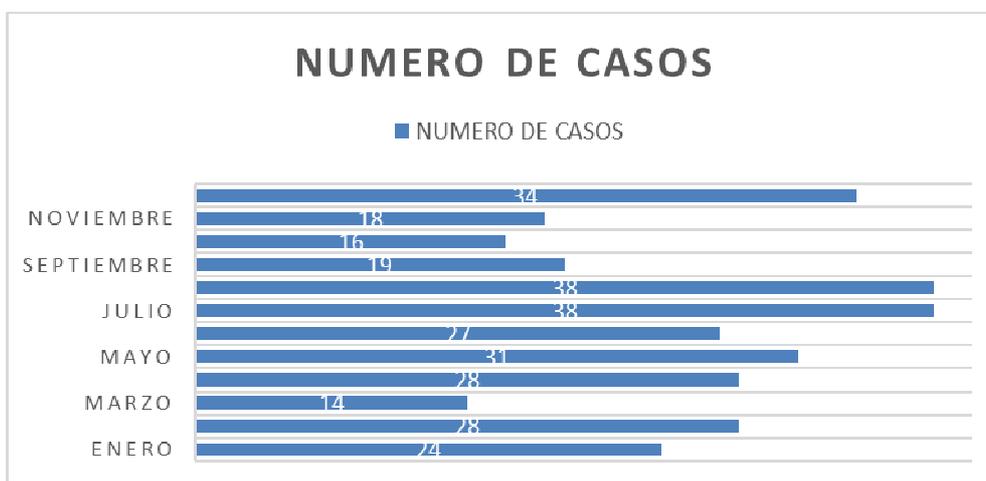
4C.- Datos referentes a autopsias médico forenses.

4D.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.

4E.- Comparativa con años anteriores.

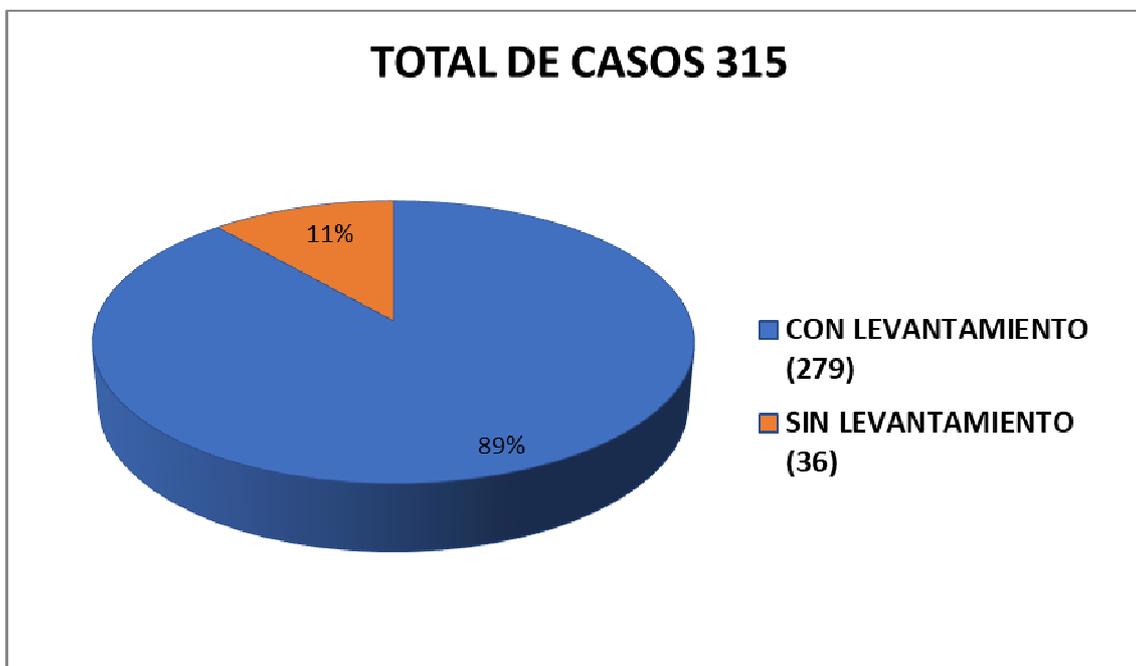
4F.- Otros datos estadísticos.

4A. NÚMERO DE CASOS QUE HAN TENIDO ENTRADA EN ESTE SERVICIO DISTRIBUIDOS POR MESES:



Gráfica 1.- Número de casos que ha tenido entrada en el Servicio de Patología distribuidos por meses durante todo el año 2022. Nótese el menor número de casos (por debajo de 20) en los meses de marzo, septiembre, octubre y noviembre, y el mayor (por encima de 30) en mayo, julio, agosto y diciembre. En el resto de meses se mantiene un número similar (entre 20-30 casos/mes).

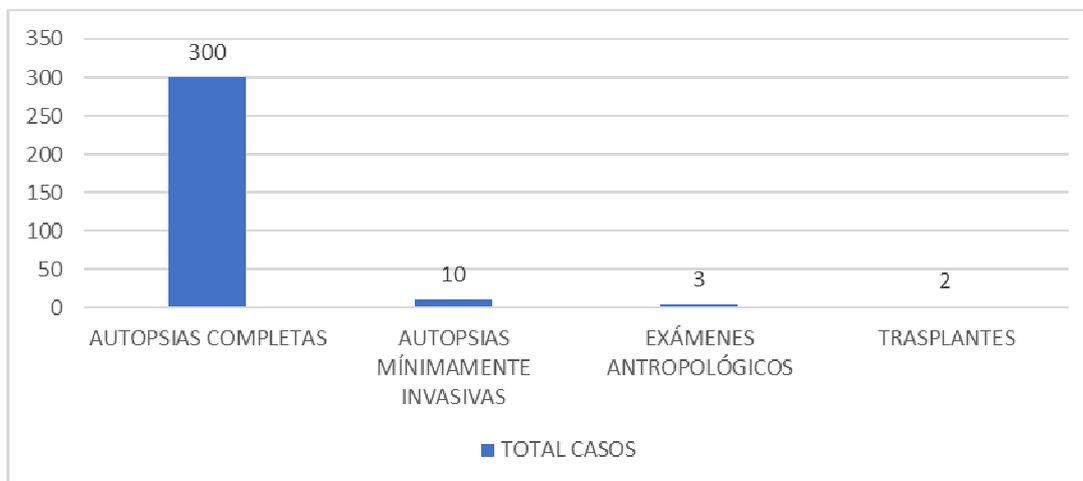
4B.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:



Gráfica 2. Se han realizado un total de 279 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos que han tenido entrada en el servicio de patología forense en este año (315), 36 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.

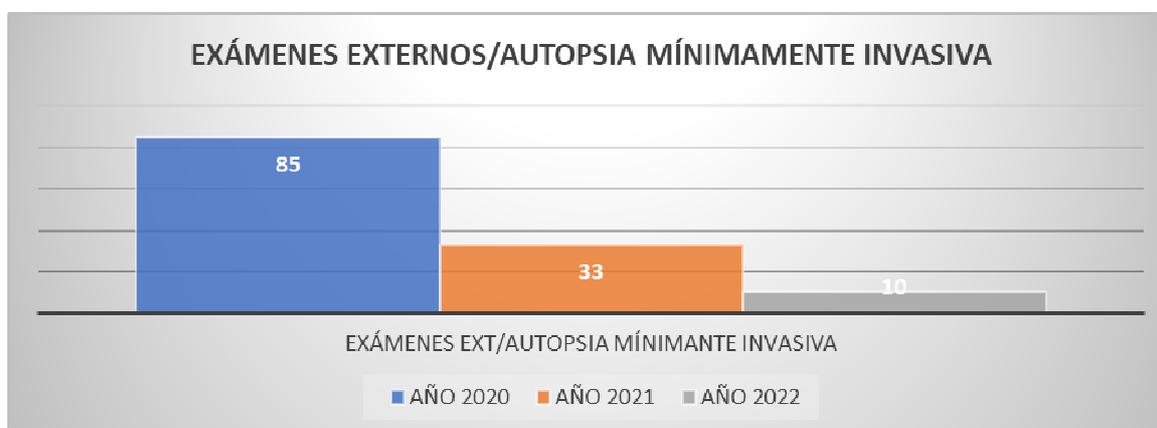
De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos procedían de centros hospitalarios (21 en total, 17 del Hospital Universitario de Toledo y 4 del Hospital Virgen del Prado de Talavera), o bien se trata de accidentes de tráfico donde S.S^a delegó en la Guardia Civil de Tráfico la diligencia de levantamiento de cadáver (un total de 12 casos).

4C.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:



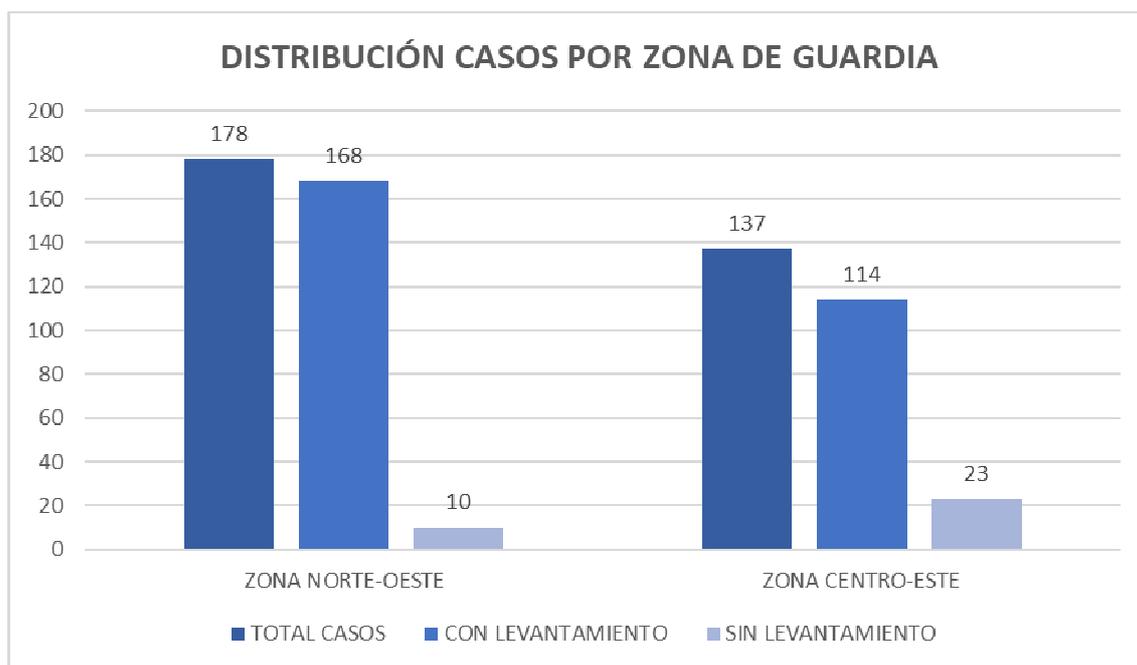
Gráfica 3.- El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLyCF asciende a un total de 315 casos. De estos casos, en 300 se han realizado examen autopsico completo. 10 de ellos han sido autopsias mínimamente invasivas por tratarse de cadáveres que han dado positivo a COVID-19 mediante pruebas PCR +. Los estudios antropológicos han supuesto 3 casos y 2 han sido los casos de trasplante.

Como venía sucediendo desde el año pasado, se ha reducido considerablemente el número de exámenes externos-autopsia mínimamente invasiva por tratarse de cadáveres con grave riesgo infectocontagioso a consecuencia de virus SARS-Cov-2. Concretamente, en el año 2020 fueron 85 casos, en 2021 33 casos y en este 2022 sólo 10 casos (ver gráfica a continuación)

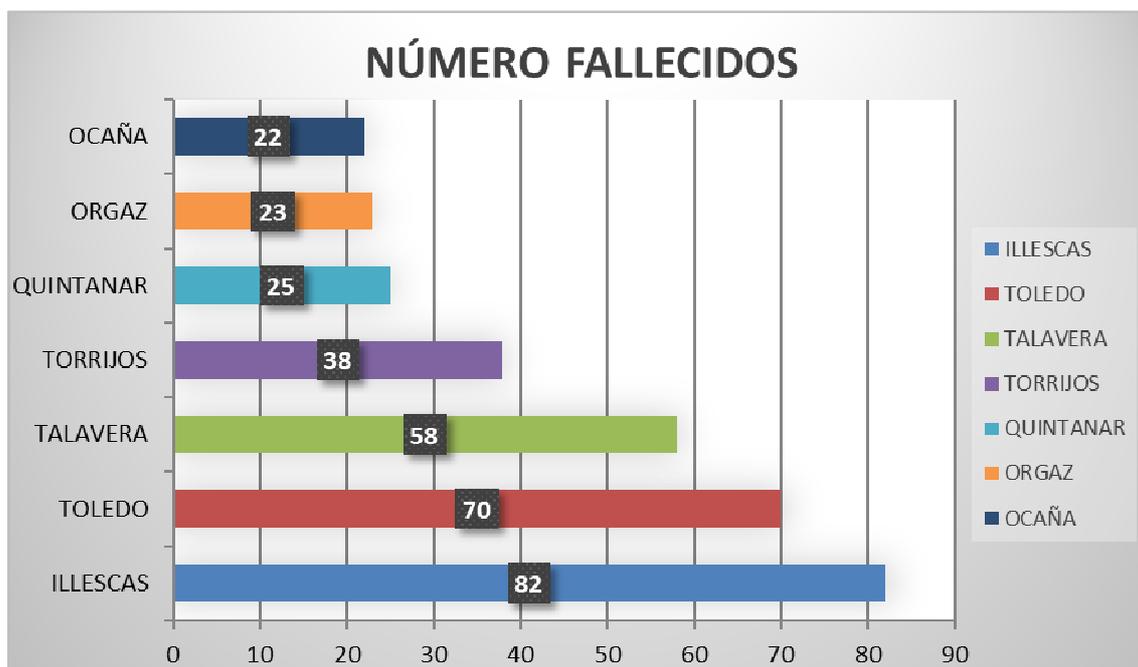


4C.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

Gráfica 4.- La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto un incremento de casos en la zona norte-oeste (partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina) con 178 fallecidos, el 56.5%, mientras que en la zona centro-este han sido 137 fallecidos, el 43.5%. De los casos correspondientes a la zona norte-oeste, de los 178 fallecidos, 168 han requerido de diligencia de levantamiento. De los 137 casos de la zona centro-este (137), un total de 114 han requerido de diligencia de levantamiento.



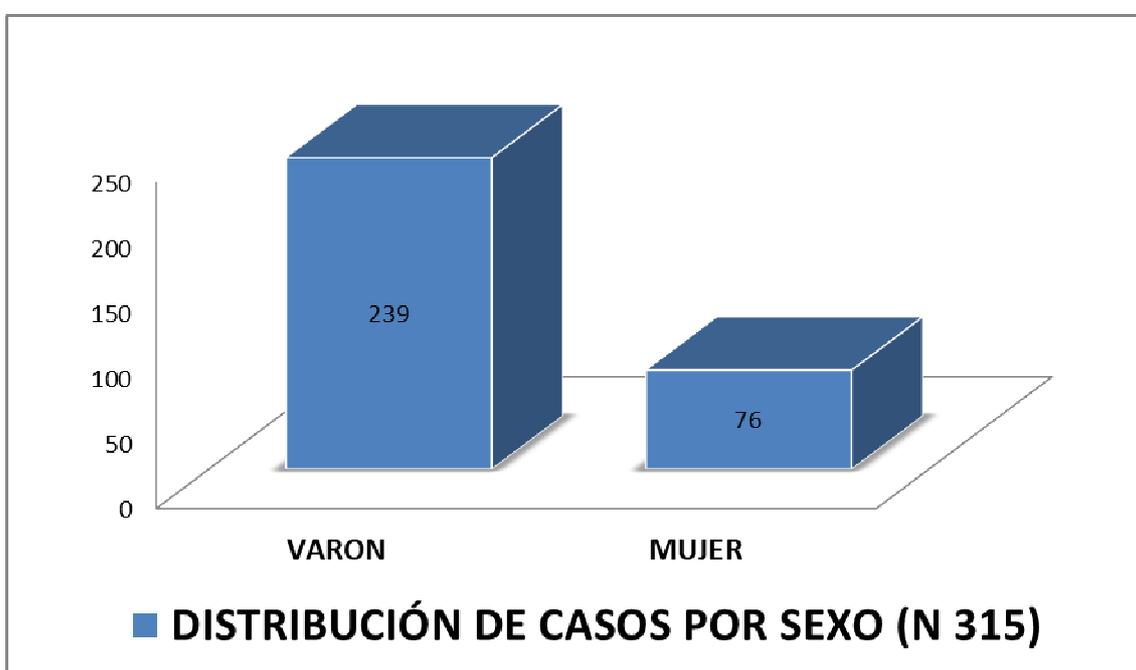
4C.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales:



Gráfica 5.- Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Illescas siendo 82 en total que suponen un 26%, seguido de Toledo con 70 casos, un 22.2%, Talavera de la Reina con 58 fallecidos lo que hace un 18.4%, Torrijos con 38 que constituye un 12.06%, Quintanar con 25 que representa un 7.9%, Orgaz con 23 fallecidos que suponen un 7.3%, y Ocaña con 22 fallecidos un 6.9%.

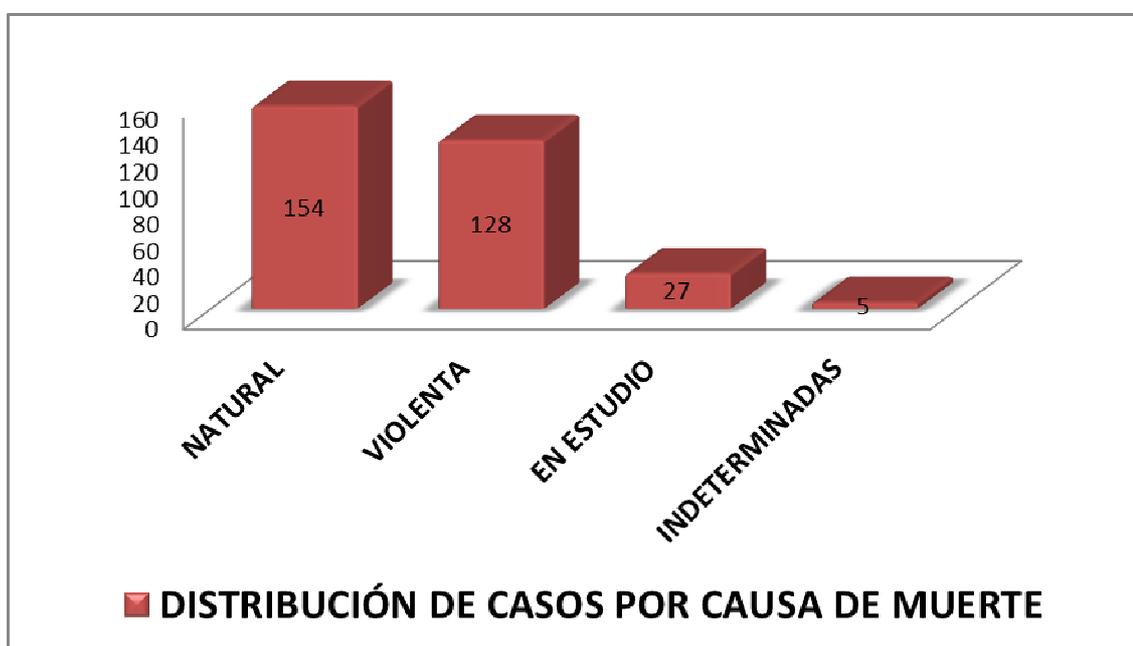
4C.3) Distribución de fallecidos por sexo:

Gráfica 6: Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, el 75.8%. Para dar una idea de la distribución por sexos se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones y mujeres. Se sigue manteniendo la tónica general de un mayor número de fallecidos varones, hasta completar 3 de cada 4 casos que tienen entrada en este Servicio de Patología Forense.



4C.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

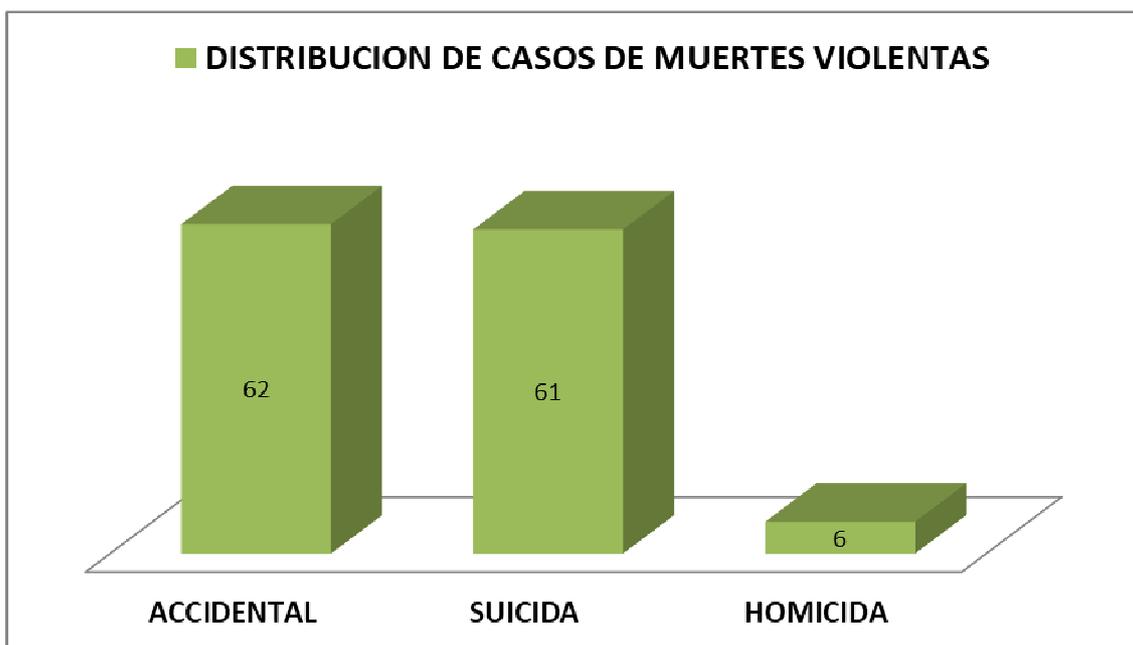
Gráfica 7: Si tenemos en cuenta la causa de muerte, menos de la mitad de casos (48.8%) corresponden a muertes naturales, el 40% a muertes violentas. A esto habría que añadir 27 casos (8.5%) que se encuentran al cierre de la presente estadística a la espera de resultados de pruebas complementarios para poder sacar conclusiones en cuanto a la etiología de la muerte y 5 casos (algo más del 1.5%) cuya etiología es indeterminada a pesar de los estudios llevados a cabo.



MUERTES VIOLENTAS:

A continuación, y dentro de las muertes violentas, se establece la siguiente clasificación en función de la etiología médico legal.

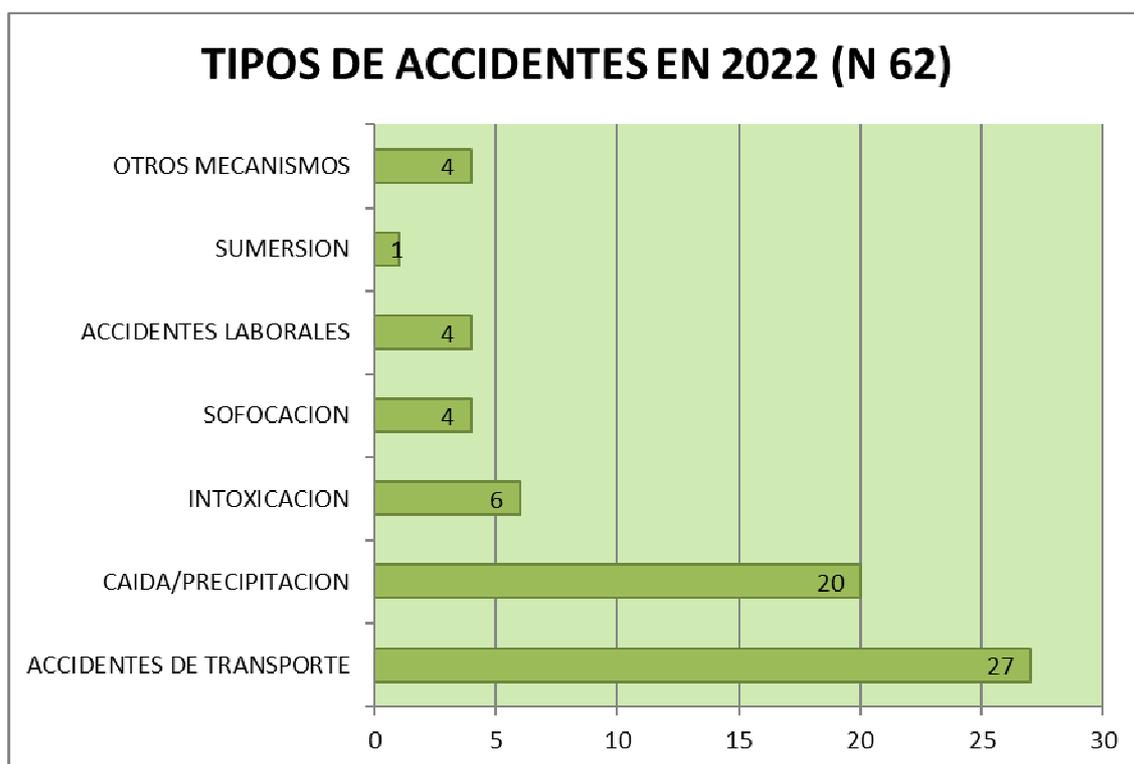
Gráfica 8: En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



De los 128 casos de muertes violentas durante el año 2022, 62 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (48.4 % de los casos violentos), 61 corresponden a la etiología suicida (47.6%) y 6 casos a homicidios (1.9%).

Muertes violentas accidentales:

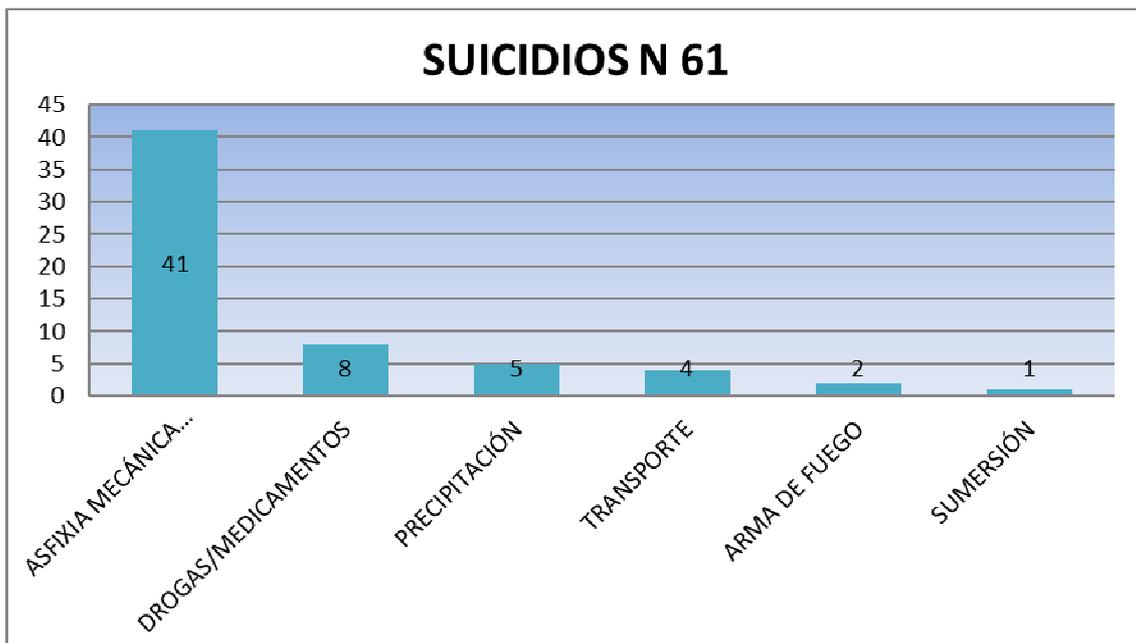
Gráfica 9: Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



Como se puede ver, la mayoría de los 62 casos totales corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor 27 casos, lo que supone algo menos de la mitad de las muertes accidentales. Esta distribución es muy similar a la observada en los años precedentes.

Muertes violentas suicidas:

Gráfica 10: En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (61 casos totales), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica. En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 67.2% de los casos.

Muertes violentas homicidas:

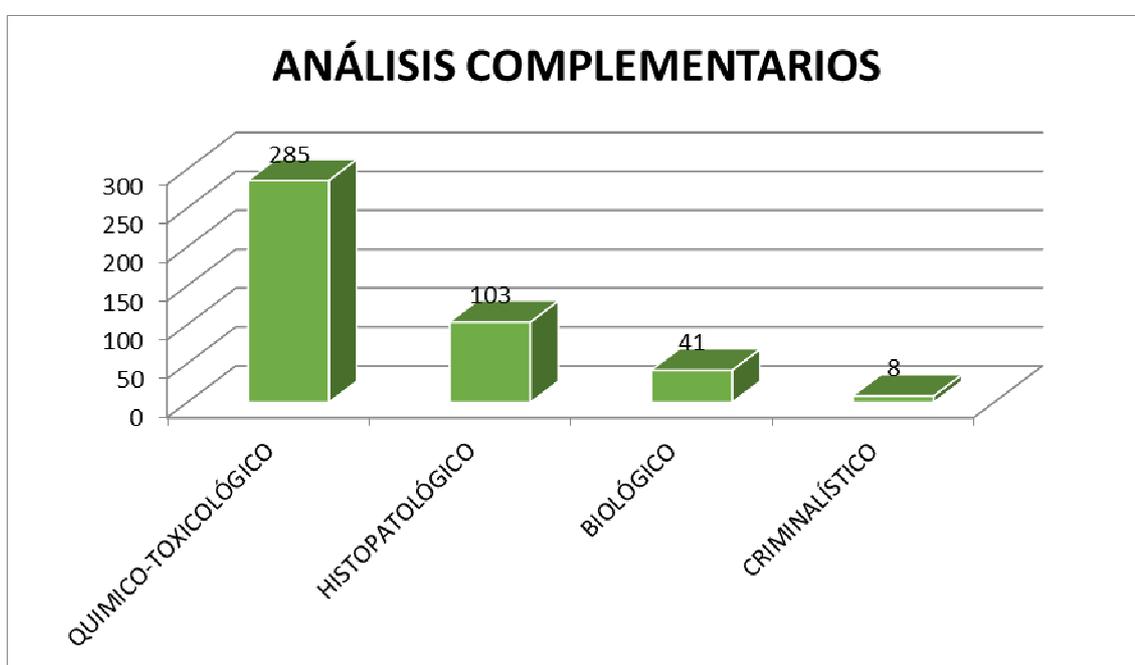
Gráfica 11: Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los cinco casos que se han dado el año 2022, dos lo han sido por arma blanca, uno por arma de fuego y tres por otros mecanismos.



4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Gráfica 12: En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

- Servicio de Química/Drogas: 285 solicitudes
- Servicio de Histopatología: 103 solicitudes.
- Servicio de Criminalística: 8 solicitudes
- Servicio de Biología: 41 solicitudes.
- Otros: 0 solicitudes.



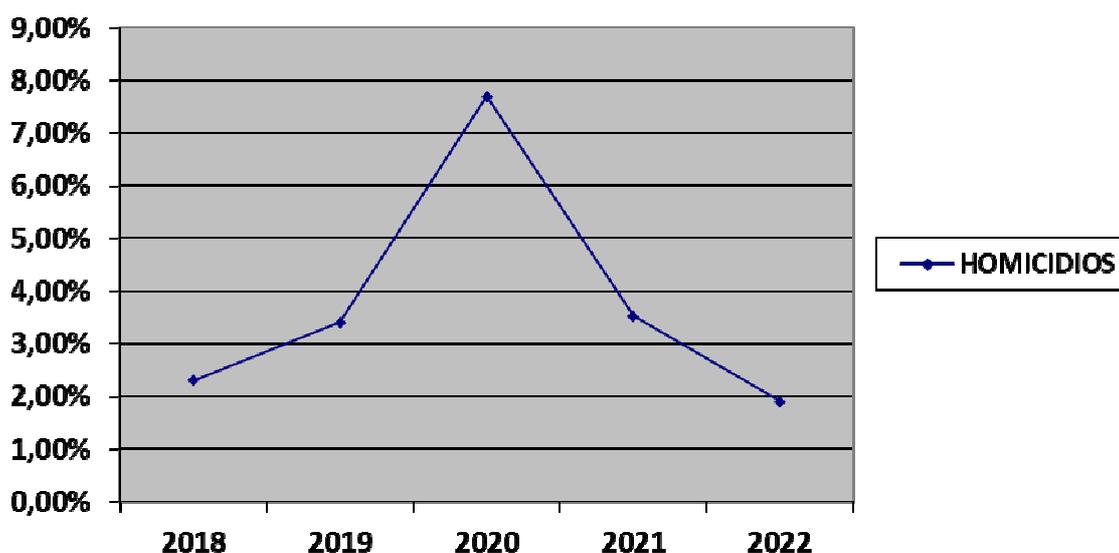
Como puede observarse, la mayoría de las pruebas complementarias solicitadas corresponde a los análisis químico-toxicológicos/estudio de drogas que se han solicitado, En referencia a los análisis histopatológicos, la recogida de muestras y su envío para análisis a este servicio se ha realizado en casi 30% de los casos autopsiados. En cuanto a los análisis biológicos éstos se pueden desglosar en aquellos destinados al servicio de microbiología, que son los menos, y aquellos destinados al servicio de ADN o bien para cotejo/identificación, o bien para estudio de manchas. Por último, los asuntos referentes a análisis criminalísticos se han centrado principalmente en estudio de heridas (arma blanca, arma de fuego, etc.), estudios de residuos de disparo, estudio de ropas o estudios de fibras.

4E.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses, expresando los resultados en porcentajes respecto al total de muertes violentas

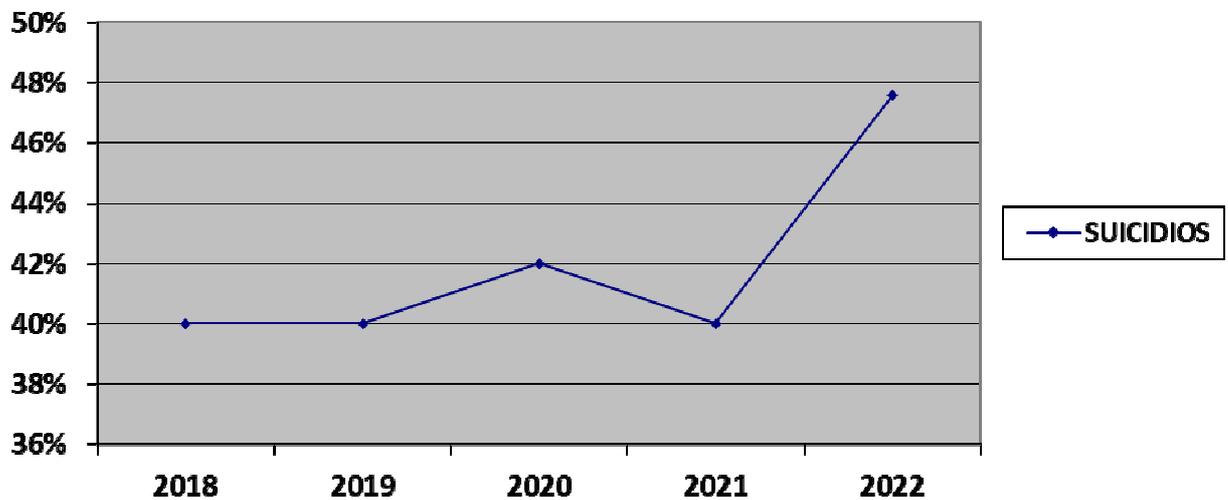
Homicidios:

Gráfica 13: Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un descenso que se viene produciendo desde el año 2020, dando valores similares a los obtenidos en 2018.



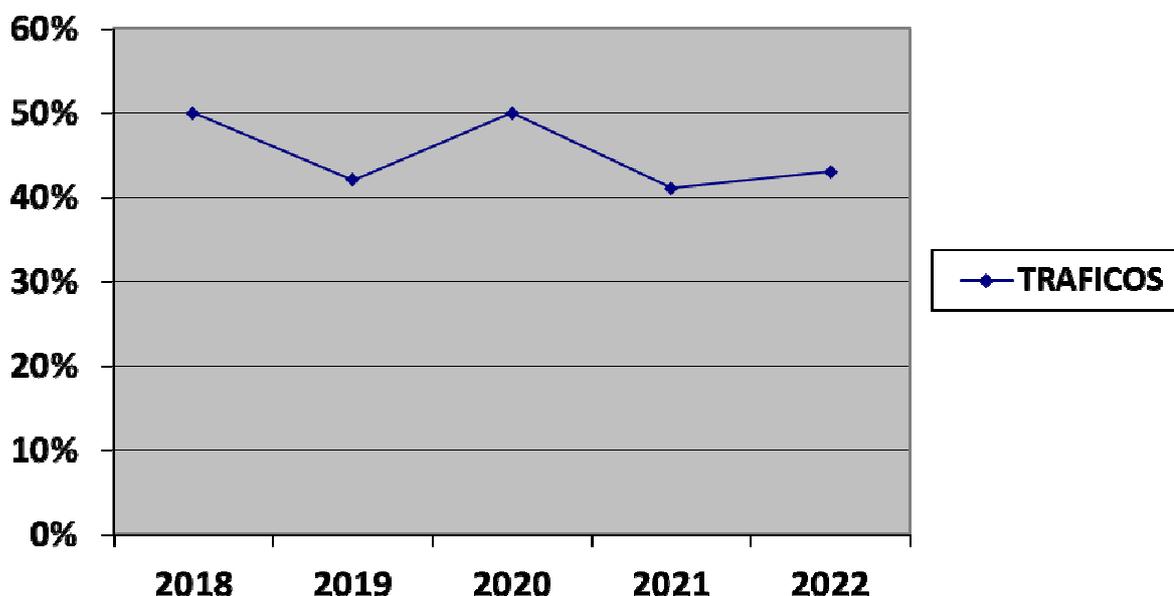
Suicidios:

Gráfica 14: En el caso del porcentaje de los suicidios respecto al total de las muertes violentas que han tenido entrada en este IMLYCF, las cifras han aumentado en un 8% con respecto a la tónica general observada en los últimos años donde se mantenía en un 40% del total de muertes violentas. Este año suponen un 48%.



Accidentes:

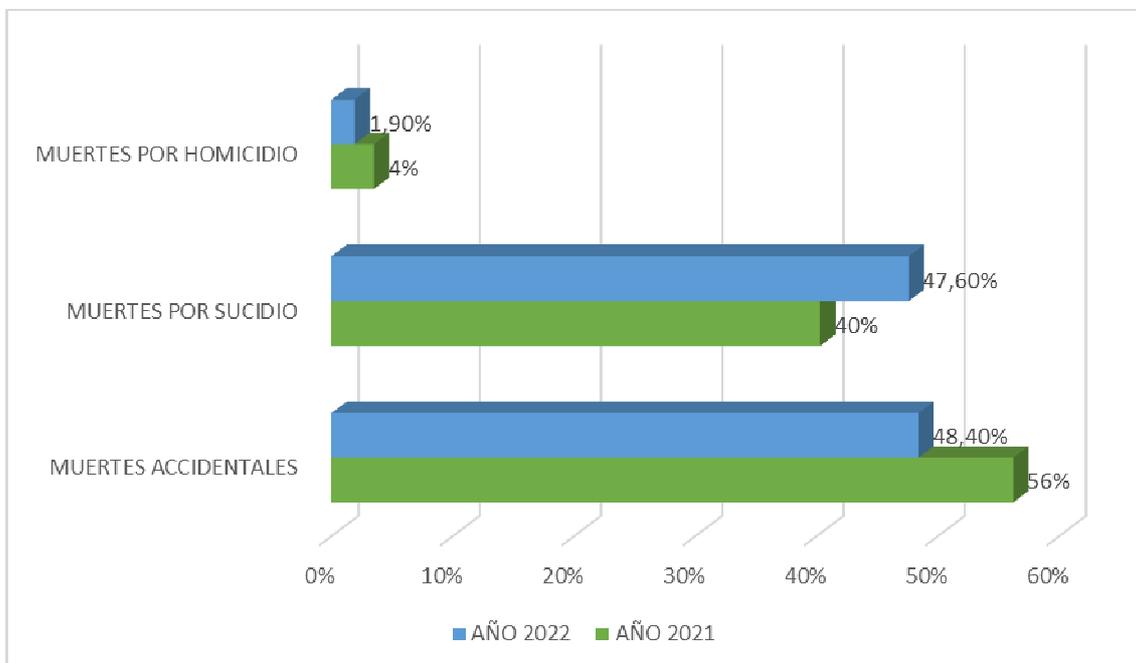
Gráfica 16: Si analizamos ahora los datos relativos teniendo en cuenta los porcentajes, en 2017, los fallecidos por tráfico supusieron el 43% de las muertes accidentales totales. En 2018 el 50%, bajando al 42% en el año 2019. En el año 2020 se volvió a cifras idénticas a las del 2018, en 2021 a cifras incluso inferiores que otros años atrás (41%) y este 2022 a cifras muy similares (43%). Por tanto se puede hablar de una estabilización de datos en los dos últimos años.



En relación al número total de casos y su evolución en los últimos años según datos de este IMLCF, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en 2015 hasta 27, mientras que en el 2016 se observó un ligero aumento con un total de 34 casos y de 44 en 2017. En el año 2022 se han contabilizado un total de 27 fallecidos por accidente de tráfico.

Muertes violentas totales:

Gráfica 17: En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección del Servicio de Patología Forense separadas por etiologías que se han producido en los dos últimos años, se producen valores inferiores en accidentes y homicidios respecto a lo observado en el año 2021, pero superiores en cuanto a suicidios.



4F. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS (fuente INE-IMLweb):

4F.1.- Relación sexo fallecidos/mes en que ha tenido entrada el caso en el IMLCF:

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Varón	18	23	10	18	23	21	33	23	15	15	14	26	239
Mujer	6	5	4	10	8	6	5	15	4	1	4	8	76

4F.2.- Relación sexo/edad fallecidos que han tenido entrada en el IMLCF:

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	3	1	4
De 1 a 10 años	2	0	2
De 11 a 20 años	3	2	5
De 21 a 30 años	4	4	8
De 31 a 40 años	14	7	21
De 41 a 50 años	48	11	59
De 51 a 60 años	59	14	73
De 61 a 70 años	46	19	65
De 71 a 80 años	39	10	49
De 81 a 90 años	21	8	29
De 91 a 100 años	0	0	0
Mas de 100 años	0	0	0

4F3.- Relación sexo/etiología médico legal:

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)
ETIOLOGÍA MÉDICO-LEGAL
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Accidente	48	14	62
Homicidio	4	2	6
Suicidio	53	8	61
Muerte natural	113	41	154
Pendiente de investigación	17	10	27
No se pudo determinar	3	1	4
Desconocido	1	0	1

4F4.- Muertes naturales:

4F.4.1.- Relación causa de muerte/sexo fallecido:

MUERTES NATURALES
MUERTE POR CAUSAS NATURALES
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	104	35	139
Enfermedad del sistema respiratorio	1	0	1
Enfermedad del sistema digestivo	3	1	4
Enfermedad del sistema nervioso	0	1	1
Muerte súbita	4	4	8
Enfermedades conocidas de otros aparatos o sistemas	1	0	1

4F.4.2.- Relación causa de muerte natural/edad del fallecido:

MUERTES NATURALES
MUERTE POR CAUSAS NATURALES
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	0	1	0	1	5	22	34	39	27	10	0	0	139
Enfermedad del sistema respiratorio	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Enfermedad del sistema digestivo	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	4
Enfermedad del sistema nervioso	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Muerte súbita	1	0	0	1	2	2	0	0	2	0	0	0	8
Enfermedades conocidas de otros aparatos o sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1

4F.4.3.- Relación causa de muerte de origen circulatorio/sexo fallecido:

MUERTES NATURALES
ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Enfermedad cerebrovascular	4	2	6
Enfermedad isquémica del corazón	35	11	46
Insuficiencia cardíaca	38	4	42
Tromboembolia, embolia o infarto pulmonar	6	8	14
Miocardiopatía	10	2	12
Enfermedad cardíaca hipertensiva	4	3	7
Aneurisma y disección aórticos	1	0	1
Enfermedad pericárdica	0	0	0
Trastornos de la conducción y ritmo cardíaco	3	3	6
Endocarditis y trastornos valvulares	0	0	0
Otra enfermedad del sistema circulatorio	3	2	5

4F.4.4.- Relación causa de muerte natural de origen respiratorio/sexo fallecido:

MUERTES NATURALES
 ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO
 AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
 CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Edema agudo de pulmón	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias superiores	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con bronquitis (crónica, asmática, enfisematosa)	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva con enfisema	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva sin otra especificación	0	0	0
Insuficiencia respiratoria aguda	1	0	1
Neumonía tipo/etiología conocida	0	0	0
Neumonía sin otra especificación	0	0	0
Otras enfermedades del sistema respiratorio	0	0	0

4F.5.- Muertes violentas homicidas. Relación mecanismo producción/sexo:

MUERTES JUDICIALES POR HOMICIDIO
 MECANISMO DE PRODUCCIÓN
 AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
 CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Transporte	0	0	0
Caida, precipitación	0	0	0
Envenenamiento	0	0	0
Obstrucción respiratoria	0	0	0
Ahogamiento y sumersión	0	0	0
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0
Disparo arma de fuego	0	1	1
Contacto con arma blanca	1	1	2
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	3	0	3

4F.6.- Muertes violentas suicidas. Relación edad/sexo:

MUERTES JUDICIALES POR SUICIDIO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	0	0	0
De 1 a 10 años	0	0	0
De 11 a 20 años	1	1	2
De 21 a 30 años	1	1	2
De 31 a 40 años	5	1	6
De 41 a 50 años	12	2	14
De 51 a 60 años	10	2	12
De 61 a 70 años	10	1	11
De 71 a 80 años	8	0	8
De 81 a 90 años	6	0	6
De 91 a 100 años	0	0	0
Mas de 100 años	0	0	0

4F.7. Muertes violentas suicidas. Relación mecanismo producción/sexo fallecido:

MUERTES JUDICIALES POR SUICIDIO
MECANISMO DE PRODUCCIÓN
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Transporte	4	0	4
Caida, precipitación	3	2	5
Envenenamiento	5	3	8
Obstrucción respiratoria	38	3	41
Ahogamiento y sumersión	1	0	1
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0
Disparo arma de fuego	2	0	2
Contacto con arma blanca	0	0	0
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	0	0	0

4F.8.- Muertes violentas accidentales. Relación sexo/mes de entrada en el IMLCF:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Varón	3	4	2	6	8	4	7	2	2	2	3	5	48
Mujer	3	0	0	4	3	1	1	1	0	0	0	1	14

4F.9.- Muertes violentas accidentales. Relación sexo/edad del fallecido:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	0	0	0
De 1 a 10 años	1	0	1
De 11 a 20 años	1	0	1
De 21 a 30 años	2	1	3
De 31 a 40 años	3	1	4
De 41 a 50 años	5	1	6
De 51 a 60 años	16	3	19
De 61 a 70 años	9	2	11
De 71 a 80 años	8	2	10
De 81 a 90 años	3	4	7
De 91 a 100 años	0	0	0
Mas de 100 años	0	0	0

4F.10.- Muertes violentas accidentales por tráfico: relación tipo de transporte/sexo fallecido:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
TIPO DE TRANSPORTE
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Transporte terrestre debido a tráfico	16	7	23
Transporte terrestre no debido a tráfico	2	2	4
Transporte terrestre desconocido (tráfico/no tráfico)	0	0	0
Transporte aéreo	0	0	0
Transporte marítimo	0	0	0
Otros accidentes de transporte	0	0	0
Accidentes de transporte no especificado	0	0	0

4F.11.- Muertes violentas accidentales de tráfico: relación condición del fallecido/sexo:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
CONDICIÓN DE FALLECIDO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Peatón	2	2	4
Conductor	11	2	13
Pasajero	2	2	4
Ocupante no especificado	1	1	2
Persona al subir o bajar del vehículo	0	0	0
Persona que viaja fuera del vehículo	0	0	0
Jinete u ocupante vehículo tracción animal	0	0	0

4F.12.- Muertes violentas accidentales de tráfico: relación condición del fallecido/edad:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
CONDICIÓN DE FALLECIDO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Peatón	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	4
Conductor	0	0	1	2	1	1	3	4	1	0	0	0	13
Pasajero	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	4
Ocupante no especificado	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
Persona al subir o bajar del vehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Persona que viaja fuera del vehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jinete u ocupante vehículo tracción animal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5.- OTROS:

5.1.- Instalaciones y material:

En cuanto a las instalaciones, en 2022 se concluyó con los contactos con los arquitectos encargados de la realización y redacción del proyecto del nuevo IMLyCF de Toledo, así como con el arquitecto del Ministerio, con la construcción del nuevo edificio creemos que se cumplirían las necesidades en materia de patología forense en virtud de las características organizativas y de trabajo de nuestro IMLYCF.

En relación al material, en el año 2022 se continúa a la espera de concluir con la recepción del resto de material solicitado al Ministerio de Justicia y que consiste en:

- Mesas y sillas de oficina.
- Tres vitrinas colgantes a pared.
- Cámara de congelación de dos cuerpos.

El esfuerzo económico que supone la adquisición de este material por parte del Ministerio, permite la modernización de las instalaciones.

Por otra parte, tras haber superado la crisis inicial derivada de la pandemia con escasez de EPIS y solucionada con el envío por parte del Ministerio de material suficiente, desde el año 2021 no se han producido incidencias reseñables, contando con un stock adecuado y continuando con la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos/tres por año, permitiendo mantener controlado el stock existente. Para ello se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

Por último, señalar que por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

5.2 Colaboraciones:

5.2.1.- Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

5.2.1.a.- Desde el año 2017 esta dirección de Toledo del IMLCF ha entrado a formar parte junto con otros organismos públicos (112 Emergencias, Atención Primaria, SESCAM, Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades, medios de comunicación, etc.) de un grupo de trabajo destinado al estudio, control y prevención de los suicidios en

Castilla-La Mancha. En el año 2018 se elaboró una exhaustiva memoria sobre los datos de suicidios que han tenido entrada en este IMLyCF durante el 2017.

A este respecto, en cumplimiento de los compromisos adoptados por este IMLyCF con la Junta de Comunidades, a primeros del año 2020 se elaboró y mejoró el protocolo de recogida de datos en el lugar del levantamiento, con la finalidad de recoger de forma más ordenada y segura un mayor número de variables que servirán en estudios futuros. Desde ese momento se está evaluando la eficacia de la recogida, analizando los datos obtenidos. A finales del año 2022, se ha incorporado la subdirección de Ciudad Real en la recogida de datos, utilizando el mismo protocolo que se viene utilizando en Toledo desde el inicio. Una vez realizada la revisión, podemos estar en disposición de exportar nuestras conclusiones al resto de los IMLCFs de la región, ponerlas en común y elaborar un protocolo normalizado y común en todos los IMLCFs de Castilla-La Mancha para poder dar cumplimiento al objetivo del proyecto, es decir, convertir a los Institutos de Medicina Legal en elementos necesarios para aportar datos fiables que posibiliten el conocimiento del fenómeno del suicidio.

5.2.1.b.- La dirección de Toledo del IMLyCF a través de su Servicio de Patología Forense, sigue ofreciendo a las consejerías, direcciones y departamentos correspondientes de la Junta de Comunidades, el asesoramiento técnico y la elaboración de los correspondientes informes que le fueran requeridos en cuanto a manejo, destino y medidas de seguridad de cadáveres fallecidos por causas infecto-contagiosas, todo ello en base a sus conocimientos sobre la materia y por la función de salud pública que deben tener los IMLCFs como una más de sus funciones.

5.2.2.- Colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

5.2.2.a.- La situación sanitaria actual, ha propiciado la necesidad de establecer convenios entre el Ministerio de Justicia y los Servicios de Salud de las diferentes comunidades autónomas donde no existen transferencias en materia de Justicia para realizar, según los protocolos establecidos a tal efecto, pruebas de detección precoz de la Covid-19 a los cadáveres que tienen entrada en nuestro Servicio de Patología Forense. Por ello y gracias a la colaboración del Dirección General de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la inestimable ayuda del Servicio de Microbiología del hospital Universitario de Toledo, se pueden realizar pruebas PCR a todos los cadáveres previamente a la práctica de la autopsia, y que junto con los test de antígenos proporcionados por el Ministerio de Justicia, permiten realizar un cribado previo, lo que supone poder llevar a cabo el estudio y

la investigación correcta del caso sin descuidar la salud de los patólogos y oficiales que participan en el mismo.

5.2.3.- Otras colaboraciones:

Se siguen manteniendo las ya habituales relaciones de colaboración, siempre supervisadas y aprobadas por el Ministerio de Justicia, con Bomberos, Guardia Civil y Delegación de Sanidad/Plan Nacional sobre Drogas, en la recogida y aporte de datos estadísticos anuales.

5.3 Objetivos para próximos años:

- Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete y del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia en Madrid para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias.
- Se seguirá estando a disposición del Ministerio de Justicia para impulsar y completar la construcción de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Toledo.
- Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y con los Servicios de Anatomía Patológica y de Microbiología del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, todo ello para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Salud Pública, Universidades, etc.) tal y como se ha venido haciendo desde siempre y sobre todo en este último año a consecuencia de la pandemia.

AGRADECIMIENTOS:

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia y desde el correspondiente departamento de Patrimonio del Ministerio en Madrid se ha venido realizando en este 2022.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

**MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA
SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE
2022**

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.

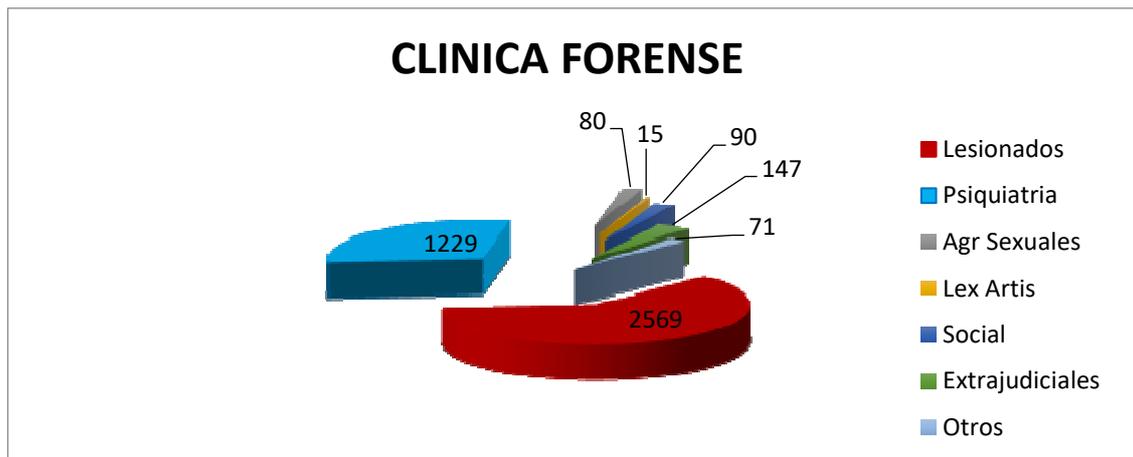
TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2022

CLÍNICA FORENSE	CITADOS	2277
	NO ACUDEN	505
	PARTES DE ESTADO	96
	INFORMES DE SANIDAD	2569
	ACC. TRÁFICO	279
	AGRESIÓN VG	388
	AGRESIÓN VD	231
	AGRESIÓN NO VG/VD	1609
	OTRAS LESIONES	62
	DETENIDOS	3
	EXTRAJUDICIALES	147
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	529
	INTERNAMIENTOS	443
	IMPUTABILIDADES	176
	OTROS MENTALES	81
	AGR. SEXUALES	80
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	15
	SOCIAL	90
	OTROS	71

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

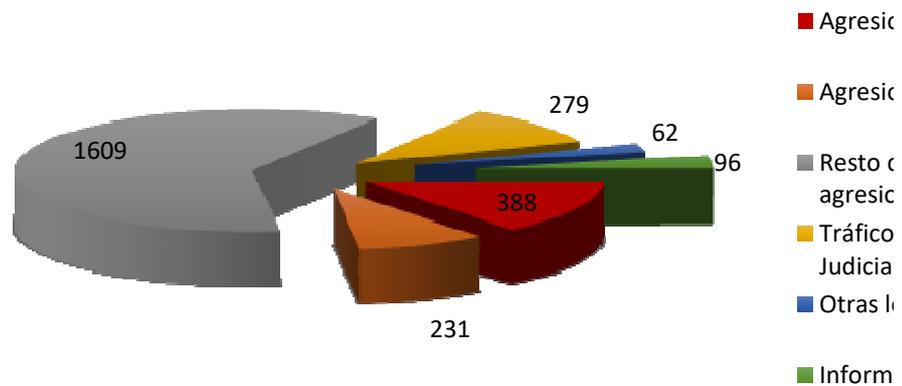
Las cifras anteriores son las que facilitan la aplicación Orfila 2.0 y el Cuadro de Mandos. Mediante el método de prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de ambas aplicaciones con el fin de obtener datos estadísticos fiables. La estadística ofrecida por el aplicativo Orfila 2.0 en la actualidad tiene algunas limitaciones.



De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (2569, el 61%) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Los informes de índole psiquiátrica, por su parte, hacen un total de 1229 informes, lo cual representa aproximadamente el 29,2% del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen los informes de agresiones sexuales (80), los informes sobre supuestas negligencias médicas (24), los informes de la Jurisdicción de lo Social (90), los informes sobre lesionados por accidente de tráfico por vía extrajudicial (147) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (71).

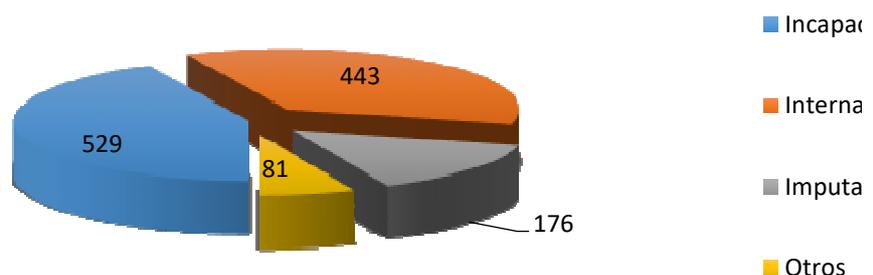
Estos datos muestran que se ha producido un notable incremento en los informes por lesiones en accidente de tráfico terrestre, tanto en la vía penal como en la vía extrajudicial. Se ha pasado de 114 informes en la vía penal en 2021 a 279 en 2022 (un incremento del 145% respecto al año anterior). En la vía extrajudicial se ha pasado de 110 informes a 147, lo que supone un incremento cercano al 134%. Se ha producido un incremento en las agresiones por violencia doméstica y en las lesiones por agresiones que no constituyen violencia doméstica ni de género, aunque estos incrementos no son tan notables como los correspondientes a accidentes de tráfico.

CONSULTA DE LESIONADOS



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos sobre lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (2228, el 83,6% del total de informes de sanidad) corresponden a agresiones. De estas agresiones, la gran mayoría (1609, el 72,2%) corresponden a agresiones fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica, 388 corresponden a asuntos de violencia de género y 231 a violencia doméstica. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre por vía judicial representan, por su parte, el 10,47% del total de informes de sanidad. El resto de lesiones son 62, alrededor de un 2,3% del total. Este apartado incluye los accidentes laborales, ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre.

PSIQUIATRIA



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (529, el 43%) y a internamientos involuntarios (443, el 36%). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (176) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 80.5 del Código Penal.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,
DIRECCIÓN TOLEDO**

**UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL
INFORMES MÉDICO FORENSES, AÑO 2022.**

Atendiendo a las peticiones solicitadas por los Juzgados mixtos con competencias en materia de Violencia de Género de toda la provincia de Toledo, por parte de las tres Médicos Forenses de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), en el año 2022 se han llevado a cabo **37 citaciones** (incluidas las que correspondían a informes del 2021 que se terminaron en el 2022 y las de informes solicitados en el año 2022 pendientes de terminar en el 2023 por incomparecencias de las partes o a la espera de documentación solicitada).

De los 22 expedientes de VG que se han registrado en el año 2022, se han realizado **31 exploraciones psiquiátricas semiestructuradas**:

- De las 24 denunciantes (mujeres) que se citaron en consulta médico forense:
 - 14** vinieron a la primera cita
 - 3** vinieron a la segunda cita
 - 2** vinieron a la tercera cita que pidió el Juzgado
 - 5** no se presentaron a ninguna de las dos citas (en 1 la víctima retira la denuncia)

- De los 13 denunciados (varones) que se citaron en consulta médico forense:
 - 9** vinieron a la primera cita
 - 2** vinieron a la segunda cita
 - 1** no vino a ninguna de las dos citas
 - 1** se hizo en la Prisión de Ocaña (Informe de imputabilidad relacionada con Violencia de Género).

De los denunciados que no se citaron: 4 fueron porque la denunciante no compareció, 1 porque la víctima retiró la denuncia y 2 porque el Juzgado exhortante no lo solicitó al vivir los agresores fuera de Castilla La Mancha.

>> En el año 2022 se han realizado **16 Informes médico forenses en la Unidad de Valoración Forense Integral**:

5 informes para el Juzgado nº 1 de Torrijos, **1** informe para el Juzgado nº 5 de Illescas por AJN, **5** informes para el Juzgado nº 3 de Illescas, **3** informes para los Juzgado de Toledo, **1** informe para los Juzgados de Toledo por AJN, **1** informe para el Juzgado nº 5 de Talavera de la Reina. En los que en su gran mayoría supone la exploración de la denunciante y del denunciado, con su correspondiente valoración individual incluida dentro del mismo informe y en algunos casos incluyendo además la valoración individual de los hijos menores de edad que formaban parte del núcleo familiar.

>> La médico forense coordinadora de la UVFI revisa las peticiones de informes médico forenses de todos los Juzgados en funciones de guardia de la provincia de Toledo en asuntos de VG y en el año 2022 (sin que hubiera petición expresa por parte del Juzgado) se han elaborado 7 informes de valoración forense del riesgo comunicando al órgano judicial en funciones de guardia la presencia de indicadores que elevarían la Valoración Policial del Riesgo aportada en el Atestado que recoge la denuncia de la víctima por VG.

>> Además, también se han realizado fuera de la consulta programada de la UVFI en el año 2022, *informes relacionados con la Violencia de Género*:

5 Informes de imputabilidad, **1** Informe para toma de muestras de cabello, **1** Informe por quebrantamiento Orden de Alejamiento y **1** Informe de capacidad para declarar, todo ello en asuntos derivados de VG.

>> En el año 2022 se han asistido a: **3 juicios** por parte de la t. Social (no se llegaron a celebrar) y a **6 juicios** por parte de la médico forense coordinadora de la UVFI relacionados con los informes emitidos en la UVFI.

>> En el año 2022, los médicos forenses de este IMLCF han asistido a **8 juicios** relacionados con los informes médicos emitidos en asuntos de Violencia de Género.

>> En el año 2022 se emitieron en el IMLCF **4 Informes de Autopsia** relacionados con Violencia de Género:

3 Femicidios: en abril, marzo y diciembre del año 2022.

1 Muerte intraútero en relación con el femicidio de diciembre del año 2022.

Desde el 01 de julio del año 2022 se incorporó el Equipo Técnico de Menores de los Juzgados de Toledo al IMLCF de Toledo. La Psicóloga del Equipo de Menores tiene su propia agenda.

Desde el pasado día 2 de septiembre del año 2022 el Psicólogo forense interino de este Instituto que cubría una excedencia voluntaria del Psicólogo Titular cesó en su puesto. Por este motivo el Instituto de Medicina Legal de Toledo desde esa fecha contó únicamente con una Psicóloga forense titular para toda la provincia. Ante dicha situación precaria se tomaron medidas al respecto al existir una larga lista de espera para la realización de pericias psicológicas tanto de asuntos penales, incluida la violencia de género, como civiles, hasta que se nombrara un sustituto/se cubriera la plaza por un titular y se hizo necesario priorizar los asuntos más urgentes de tal manera que la única Psicóloga del IMLCF solamente iba a poder informar los asuntos penales con una lista de espera de dos años.

Desde septiembre del año 2022 la UVIF continuó sin un Psicólogo asignado por lo que los informes de la Unidad únicamente pudieron ser enviados al Juzgado correspondiente conjuntamente por las tres Médicos Forenses asignadas y la Trabajadora Social.

Toledo, a 15 de febrero del año 2023

La Coordinadora de la UVFI del IMLCF de Toledo

MEMORIA ANUAL 2022

Resumen de actividades y carga de trabajo de la psicóloga forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo

En primer lugar, conviene recordar que, **desde el pasado 1 de septiembre de 2022, el IMLCF de Toledo sólo dispone de una psicóloga para atender todas las peticiones de periciales psicológicas provenientes de todos los Juzgados de Toledo.** Por ello y, dado el volumen de expedientes pendientes de resolver de años anteriores, se han priorizado los asuntos penales donde hay menores o personas especialmente vulnerables víctimas de agresión sexual y/o malos tratos, ya que la demora en este tipo de informes periciales puede llevar a que se produzca un deterioro en la huella de memoria y que, al final, la causa se archive por falta de pruebas.

Por este motivo, cada vez es más frecuente que los Juzgados de Toledo soliciten la ayuda de un psicólogo para realizar la exploración del menor o persona con discapacidad intelectual mediante una Prueba Preconstituida y, posteriormente, que se efectúe un informe de credibilidad del testimonio.

TAREA REALIZADA:

De forma resumida, durante el año 2022, **se han emitido un total de 74 informes psicológicos**, todos ellos correspondientes a asuntos penales; además se han resuelto **13 expedientes por medio de una comparecencia forense y he asistido a 8 juicios.** Respecto a las pruebas preconstituidas, este año se han practicado **47 pruebas preconstituidas**, aunque, en algunos casos, no se ha requerido posteriormente un informe pericial.

Para elaborar todos esos informes psicológicos, **se ha tenido que evaluar a 140 personas, de las cuales 77 personas eran adultas y 63 eran menores; se han practicado un total de 98 pruebas psicológicas y también se ha solicitado en 115 ocasiones la coordinación con otros profesionales** (psicólogos, médicos, maestros, trabajadores sociales y policías) y recursos que ayudan a las víctimas, tales como: La Oficina de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de los Juzgados, Centros de la Mujer, Programa de Prevención e Intervención de Abuso Sexual Infantil (REVELAS-m), Unidad de Valoración de Abuso Sexual Infantil (UVASI), Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI), Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) etc. **Todo ello, en conjunto, ofrece una cifra de 353 actuaciones realizadas durante este año.**

Atendiendo al partido judicial que requiere la actuación del servicio de psicología forense, encontramos la siguiente distribución:

TOLEDO	15
ILLESCAS	18
TORRIJOS	10
TALAVERA DE LA REINA	15
QUINTANAR DE LA ORDEN	4
OCAÑA	4
ORGAZ	2
EXHORTOS otras provincias	6
TOTAL, INFORMES PERICIALES	74

En cuanto al tipo de demanda solicitada por los Juzgados, la distribución de este año es la siguiente:

Credibilidad del testimonio (Abuso sexual infantil)	26
Violencia Doméstica a menores (maltrato infantil)	8
Pruebas Preconstituidas a menores o personas con DI	47
Asuntos Penales Violencia de Género	3
Violencia sexual a adultos	8
Sumarios	4
Otras pericias	3

Como se puede comprobar, **este año ha habido un aumento muy notable en el número de Pruebas Preconstituidas**, lo que unido a otros asuntos penales (sumarios y causa con preso), que también requieren una actuación psicológica lo más inmediata posible, hace que los expedientes que están en la lista de espera sigan retrasándose. Igualmente, tampoco este año se han podido atender suficientemente los asuntos penales de Violencia de Género y la UVFI ha tenido que funcionar un año más sin tener un psicólogo disponible para atender todos los expedientes que entran en el IMLCF de Toledo y que requieren de una respuesta rápida por parte de un Equipo multidisciplinar.

FORMACIÓN REALIZADA:

Durante este año he realizado cuatro cursos formativos de manera on-line:

- **Curso: “Atención a la violencia de Género”** del 9/05/22 al 17/06/22 impartido por CSIF a través de la plataforma E-learning del Grupo Colón. S.A con una duración de 50 horas.
- **Curso: “Claves para liderar equipos de trabajo”** del 19/09/22 al 28/10/22 impartido por CSIF a través de la plataforma E-learning del Grupo Colón. S.A con una duración de 50 horas.
- **Curso: “Memoria: Sus implicaciones en la valoración del testimonio y factores de influencia sobre el recuerdo”** del 17 al 21 de octubre de 2022, impartido por el Mº de Justicia con una duración de 30 horas.
- **Curso: “Maltrato en el ámbito familiar”** del 28/11/22 al 2/12/22 impartido por el Mº de Justicia con una duración de 30 horas.

VOLUMEN DE TRABAJO Y LISTA DE ESPERA:

A pesar de que, en los últimos años, ha habido un incremento del número de juzgados en la provincia de Toledo y, por ende, de peticiones de periciales psicológicas, sin embargo, no se ha producido un aumento proporcional en el número de plazas de psicólogos del IMLCF de Toledo, sino que actualmente ha disminuido, lo que repercute directamente en **la lista de espera que, en asuntos penales, ya sobrepasa los dos años**. Esta demora incide negativamente en el buen funcionamiento de los juzgados, ya que en ocasiones tienen que aplazar los juicios y también perjudica a las víctimas pudiendo ocasionarles una victimización secundaria.

Por todo lo expuesto, **urge reforzar la plantilla de psicólogos del IMLCF de Toledo para poder atender todas las peticiones de la lista de espera y hacer frente a las peticiones que entran cada día**.

Lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

En Toledo a 30 de enero de 2022

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DIRECCIÓN TOLEDO

UNIDAD DE VALORACIÓN ASIGNADA A FISCALÍA Y JUZGADO DE MENORES, AÑO 2022.

La Unidad de Valoración asignada a Fiscalía y Juzgado de Menores está compuesta por una Psicóloga Forense, una Trabajadora Social y una Educadora que dependen orgánicamente de este IMLCF desde junio de 2022.

En total desde julio a diciembre del 2022 han tenido entrada en dicha unidad 166 expedientes de reforma. Ello implica que se han entrevistado a 166 menores y a un número variable de sus familiares (al mínimo un progenitor).

Además de lo anterior, y en relación con los menores que ya tienen medida judicial, el Juez del Juzgado de Menores da traslado para informarnos sobre los programas individualizados de ejecución de la medida judicial, ceses anticipados de medida, permisos, cambios de medida y asistencia a juicios.

De todo eso se ha realizado:

- 103 programas individualizados de ejecución de la medida
- 6 permisos de los menores que se encuentran cumpliendo medida en centro
- 22 ceses anticipados
- 8 Modificaciones de medida

En cuanto a la asistencia a juicios, se han realizado 32 días sesiones de juicio, En cada uno de esos días asisten a una media de 10 -12 juicios diarios. De todos ellos hay que prepararse cada caso para informar en sala.

Dada la carga de trabajo de este equipo, sería necesaria la creación de al menos otro equipo de valoración, acorde con el aumento de población y de órganos judiciales de la provincia de Toledo.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,
DIRECCIÓN TOLEDO**

Resumen de actividades Trabajadora Social 2022

Durante el año 2022, consta en la base de datos del IMLCF, que se evaluó a 64 personas, para 31 Procedimientos Judiciales, de los cuales 43 corresponden a adultos y 21 a menores. Se precisó establecer coordinaciones, en forma de solicitud de informes, atestados o entrevistas colaterales con distintas entidades, principalmente con Servicios Sociales, Guardia Civil, Policía Nacional, dispositivos de salud, Centros de la Mujer y centros educativos; se atendieron 3 citaciones a juicio.

De los expedientes, 21 se corresponden a un procedimiento penal relativo a violencia doméstica y 9 a la Unidad de Valoración Forense Integral

Un total de 10 expedientes, se archivaron en esta sección, al no comparecer los interesados en una primera y segunda citación.

Las actividades de formación específica consistieron en la participación en los siguientes cursos:

- Maltrato familiar, violencia filioparental, análisis y detección, del 19 al 23 de septiembre del 2022.

- Informes forenses, técnicas e instrumentos según tipologías de la UVIF, del 26 al 30 de septiembre de 2022; ambos organizados por el Ministerio de Justicia, a través de su Departamento de Formación.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

MEMORIA 2022

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 3121

Con reconocimiento del lesionado: 2745

A vista de parte: 332

No comparecen: 44

En Consulta ordinaria programada: 2840

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 281

Violencia en el Ambito Familiar (No VG): 189

Violencia de Género: 273

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 1245

De ellos son:

Adopción de Medidas de Apoyo reconocidos en clínica: 342

Adopción de Medidas de Apoyo reconocidos en el Domicilio, residencia, etc: 52

Imputabilidad: 161

Internamiento Urgente: 670

Internamiento no Urgente: 23

Otros: 49

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 129

Mujer: 123

Hombre: 1

Menores de Edad: 5

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 28

CITACIONES A JUICIO

Nº de Citaciones: 184

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 104

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 80

Videoconferencia: 72

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 203

Levantamientos por Juez: 10

Levantamiento por Médico Forense: 193

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:
48

Resueltas con Autopsia: 104
Resueltas con Autopsia y estudios de Laboratorio: 51

Muerte Natural: 93

Muerte Violenta: 110

Pendiente Resultados de Laboratorio: 5

- Accidente: 58
- Suicidio: 46
- Homicidio: 6

LABORATORIO

Asuntos Totales: 130

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:
79

-Asuntos procedentes del Servicio de Patología: 51

Resueltos en Laboratorio IMLCF: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 130

Anatomía Patológica: 37

Tóxicos N^o de casos solicitados: 54

Otros: 11

INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 72 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal. Destacar que se trata de una cifra inferior a la del año anterior.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

EQUIPO I

DESCRIPCION DE LA SITUACION

El Equipo Psicosocial 1 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real nació el 30 de diciembre de 2005, al crearse las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género dentro de dichos institutos, con el objetivo principal de hacer un estudio integral de las víctimas que han sufrido violencia de género a nivel médico, psicológico y social.

En mayo de 2014, debido a la sobrecarga de trabajo y el retraso que se estaba generando en temas de familia, se crea un segundo Equipo Psicosocial, con el objetivo de dar

respuesta a los asuntos civiles (Derecho de Familia), apoyándose estos profesionales para agilizar los procedimientos en el Convenio firmado por el Ministerio de Justicia con el Consejo General de Colegio de Psicólogos de Españas de Psicólogos de España, derivando desde 2017 asuntos a dichas peritaciones externas.

Al no existir otros Equipos Psicosociales adscritos al Ministerio de Justicia dentro de la provincia de Ciudad Real especializados en temas penales, el Equipo Psicosocial 1 da respuesta a todos los órganos judiciales (36), así como a Fiscales y Médicos Forenses de nuestra provincia, tanto en temas Civiles, entre los que destaca principalmente Derecho de Familia cuando dimanen de procedimientos de violencia de género, como Penales.

TRABAJO QUE DESARROLLA EL EQUIPO PSICOSOCIAL

El Equipo Psicosocial 1 adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano técnico dependiente del Ministerio de Justicia cuya misión es auxiliar y prestar asesoramiento en su campo de especialización a los, como ya se ha dicho, Juzgados, Tribunales, Fiscales y Médicos Forenses de todas las jurisdicciones: penal, civil y familia y de forma especial en temas de violencia de género. Entre nuestras FUNCIONES destacamos:

La emisión de Informes Periciales Psicológicos, Psicosociales, Sociofamiliares y Socioeducativos y su defensa en Juicios, suponiendo esto la principal carga de trabajo.

La colaboración con Magistrados, Fiscales y Médicos Forenses en el desarrollo de pruebas y actos procesales cuando se trata de menores.

Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito, las peritos del Equipo Psicosocial 1 son requeridas en ocasiones para la intervención en declaraciones de menores y víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección, y/o realización de pruebas preconstituidas, desde todos los juzgados de instrucción de la provincia.

Otras intervenciones que expresamente acuerde la ley. El volumen principal de trabajo existente se puede clasificar del siguiente modo:

Asuntos referidos a menores de edad: maltrato en el ámbito familiar, abusos sexuales, credibilidad del testimonio....

Procedimientos de Derecho de Familia: idoneidad de guarda y custodia, régimen de visitas, custodia compartida... cuando dimanen de procedimientos de violencia de género.

Violencia de Género y Maltrato hacia la mujer, especialmente en víctimas de delitos sexuales, violencia de género y valoración del testimonio. así como valoración de los presuntos agresores.

Otros: Estudios complementarios de personalidad y psicometría en valoraciones de imputabilidad, en supuestos de incapacidades, historias de drogodependencias, acoso laboral,..

INFORMES SOLICITADOS

Durante el 2022, se han registrado 162 oficios relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales destaca el aumento de procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...), en los que se han registrado 67 solicitudes, (abusos sexuales, maltrato, ...).

27 solicitudes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

1 oficios solicitan informe en procedimientos civiles de familia, los cuales provienen de asuntos de violencia de género.

21 solicitudes corresponden a procedimientos penales y civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (acoso laboral, valoración de discapacidad, grado de dependencia...).

46 solicitudes de Pruebas preconstituidas a menores o discapacitados.

A este respecto hay que hacer notar en los últimos años se viene registrando un progresivo incremento (el cual queda reflejado en el siguiente gráfico) de solicitud de informes periciales, a la par que las funciones del Equipo Psicosocial se han visto igualmente incrementadas, como ya se ha apuntado, desde la entrada en vigor del Estatuto de la Víctima, lo que necesariamente conlleva a un aumento del retraso a la hora de responder a las peticiones judiciales.

INFORMES REALIZADOS

Durante el 2022 se han emitido por este equipo 102 Informes Psicosociales relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales:

66 informes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...).

18 informes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

2 solicitaban informe en un procedimiento civil de familia, el cual provenía de un asunto de violencia de género.

16 informes corresponden a procedimientos penales o civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (valoraciones psicológicas, valoración grado de discapacidad, grado de dependencia...).

Para la realización de dichos Informes ha sido necesario realizar 608 entrevistas de manera interdisciplinar la Trabajadora Social y la Psicóloga, coordinarnos con 273 profesionales de distintos ámbitos directamente implicados en los casos (USM, Colegios, Servicios Sociales, Educadores, ...), además de pasar un total de 183 pruebas psicológicas, y realizar coordinaciones de equipo.

En otro orden de cosas, además de la función principal de este Equipo, de la emisión de Informes Psicosociales, estas peritos realizan, como ya se ha apuntado, entre otras tareas, la intervención en declaraciones judiciales de menores y personas con discapacidad (medidas recogidas en el art. 25.2.b de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito) y la asistencia a juicios.

Por último, durante este año ha aumentado la ratificación y defensa en Juicio Oral de este Equipo, habiendo asistido a 43 juicios, 11 de ellos en la Audiencia Provincial de Ciudad Real

ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

Para completar esta Memoria resta indicar el nº total de asuntos pendientes de contestar por este equipo, siendo el mismo de 88, desde marzo de 2021, de los cuales 45 proceden del año 2021 y 43 del año 2022.

EQUIPO II

DESCRIPCION DE LA SITUACION

Este Equipo Psicosocial del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real compuesto por Psicóloga y Trabajador Social, nació en mayo de 2014, que se incorporó existiendo una pendencia de más de dos años de espera, dando respuesta a todos los órganos judiciales de nuestra provincia (36) en lo relativo a temas Civiles.

2. INFORMES REALIZADOS Durante el 2022, se han emitido 81 informes Psicosociales relativos a distintas materias civiles, referente a solicitudes del año 2019 a 2021 de los cuales: 11 informes corresponden a Modificación de Medidas, 4 informes corresponden a Matrimonio Hijo C, 3 informes corresponden a Familia Guarda Custodia, 2 informes corresponden a Otros (Oposición Medidas, Contencioso Administrativo, intervención Judicial, Juicio Verbal, Medidas Previas...)

Para la realización de dichos Informes ha sido necesario explorar a 52 personas (entre padres, menores, cuidadores, familia extensa, parejas...) realizar 36 entrevistas de manera interdisciplinaria Trabajadora y Psicóloga y coordinaciones con distintos profesionales directamente Implicados en el caso (USM, USMIJ, Colegios, Trabajadores Sociales y Educadores, Punto de Encuentro Familiar, Centros de Mujer, Psicólogos y Psiquiatras de parte...), además de pasar distintas pruebas psicológicas, siendo estas un total de 210.

Además de la función principal de estas peritas, que es la emisión de informes Psicosociales, este Equipo Psicosocial realiza entre otras tareas la asistencia a juicios, efectuándose tres citaciones a juicio. Indicar que la prolongada baja por enfermedad de una de las integrantes del equipo, concretamente la psicóloga, ha incidido negativamente en la capacidad operativo y en consecuencia, en el número de informes emitidos; por su

parte la Trabajadora social del equipo permaneció también de baja por enfermedad durante los tres primeros meses de 2022.

ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

El nº total de asuntos pendientes de contestar por este Equipo a día de la fecha de realización de esta memoria, es de 33, de los que 2 procedimientos que en el momento actual, se están trabajando, siendo el más antiguo de 30 de Enero 2020, de las siguientes materias:

- 7 corresponden a solicitudes de Divorcio Contencioso.
- 12 corresponde a solicitudes de Modificación de Medidas.
- 10 corresponde a Familia Guarda Custodia.
- 4 corresponden a Otros (Ejecución Forzosa, Pieza Oposición)

NUEVOS EQUIPOS PSICOSOCIALES

Por acuerdo del Ministerio de Justicia en Julio del presente año han pasado a depender del Instituto de Medicina Legal los Equipos anteriormente adscritos a la Fiscalía de Menores.

En el caso de Ciudad Real se trata de dos psicólogas, una trabajadora social y dos educadoras, si bien una de estas últimas cesó por traslado a otro destino.

Durante estos meses estas profesionales han seguido realizando las tareas que anteriormente tenían encomendadas en

relación con menores, si bien y de forma paulatina se están asumiendo la realización de informes en relación con otras cuestiones y con los que hasta la fecha no estaban familiarizadas, todo ello con el fin de atenuar la sobrecarga de trabajo de los equipos hasta ahora existentes.



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO**

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

**A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL
INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en dos zonas:

- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro, Daimiel, Puertollano y Almadén.

Esta nueva organización ha venido motivada por el cambio establecido por el Ministerio de Justicia en lo relativo al sistema de guardias de este Instituto de Medicina Legal desde el mes de Enero de 2020, de forma tal que si con anterioridad se realizaban guardias semanales, en la actualidad son de 24 horas; en cada una de las zonas señaladas hay permanentemente un Médico Forense en funciones de guardia.

B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

Especial mención merece la coordinación con la Fiscalía de Incapacidades en relación sobre todo a la adaptación de los informes Médico Forenses a los cambios legislativos habidos en relación con la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

C) NUEVAS TECNOLOGIAS

En la actualidad se puede afirmar que la aplicación informática para los IMLCF implementada por el Ministerio y denominada Orfila 2.0. es de uso generalizado entre todos los Médicos Forenses de esta Subdirección, siendo el nivel de satisfacción con la misma muy alto. Por otro lado se encuentra también generalizado el uso de Lexnet para el envío de los informes etc. a los distintos órganos judiciales. A lo largo de este año se han retirado la mayor parte de los ordenadores de sobremesa, siendo sustituidos por equipos portátiles que permiten la conexión con las aplicaciones oficiales desde cualquier lugar y no solo desde un edificio judicial, algo que permite el teletrabajo y facilita sin duda la labor de los Médicos Forenses.

D) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

Desde el profundo convencimiento basado en la experiencia de tantos años de que señalar en esta memoria los problemas que afectan a esta Subdirección es clamar en el desierto y que seguiremos contando con la más absoluta indiferencia por parte del Ministerio, indicaré por enésimo año consecutivo que el principal problema que se plantea a esta Subdirección es sin lugar a dudas su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cinco despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, un Psicólogo, un Trabajador Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales..

La sala de espera del IMLCF no es sino el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados (lo que impide la adecuada custodia de los cadáveres, el control de los mismos, el cumplimiento de las normas relativas a cadenas de custodia..) pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que, como cada año, en las reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IMLCF; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad

Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

E) PERSONAL

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales diez son titulares y tres interinos; una de las Médicos Forenses Titulares se encuentra en nuestra Subdirección en comisión de Servicios, siendo su plaza el I.M.L de Sevilla. Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IMLCF genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IMLCF de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Dos Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Dos Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

F) INSTALACIONES

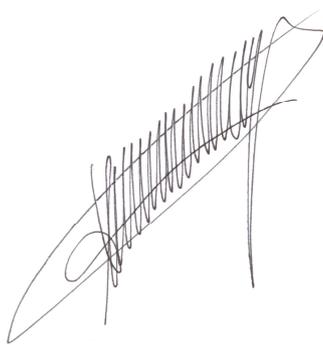
Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; desde esta Subdirección se han mantenido conversaciones con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real quien se mostró favorable a estudiar la posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. De hecho **en el acto de presentación del nuevo edificio de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, tanto el Rector como el Vicerrector de Economía y Planificación de la UCLM señalaron el año pasado que dicho edificio incluiría un espacio para instalar el futuro Instituto de Medicina Legal, con una superficie de 600 metros cuadrados**

Nos consta que ya se han producido contactos entre el Ministerio de Justicia y las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido

Lo cual es cuanto tengo el honor de informar

Ciudad Real Enero de 2023

EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, elongated shape, followed by a few longer, sweeping strokes that complete the signature.

Fdo.: Ramón Antequera Recio